LA SUSCRITA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA QUE:

Los documentos relacionados a continuación son información real y verídica del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No 727-2026** de fecha 29/01/2026 celebrado entre el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA, por un valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CERO CENTAVOS ($444.416.867,00) MDA/CTE,** con Acta de Inicio de fecha 12-03-2026.

Para garantizar la administración del servicio educativo me permito autorizar el giro del anticipo en cumplimiento de la cláusula SÉPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO, en la cual se estipula se hará un desembolso en calidad de anticipo correspondiente al 40%, por un valor **CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS ($177.766.746,80) MDA/CTE..**

En consecuencia, anexo:

1. Certificado de pago del anticipo del 40% del valor del contrato
2. Original Plan de inversión del anticipo suscrito por las partes.
3. Original - Cronograma de actividades de la ejecución del anticipo.
4. Copia del Contrato No 727-2026.
5. Pólizas y aprobación de las pólizas.
6. Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP y Registro Presupuestas RP.
7. Acta de inicio.
8. Certificación Bancaria.
9. Documento de identificación del contratista (Representante Legal).
10. Fotocopia del Rut de la Asociación.
11. Copia de la resolución de Asociación y/o Autoridad.
12. Copia de la resolución de Asociación y/o Autoridad.

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Elaboro parte técnica:	Davinson Oswaldo Rueda Salazar	SED	Profesional de apoyo- Enlace Indígena.	Firma
Reviso:	Mónica Viviana Enriquez	SED	Profesional lider Oficina Jurídica.	Firma
Reviso:	Dolly Janeth Córdoba Vallejo	SED	Profesional de Apoyo financiero-Despacho.	Firma

ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA- ÑICANI E' JA
GANTIYA HUE JOBÓ ZIO BAIN
Resolución No. 0011 del 2003 del Ministerio del Interio
NIT. 900.13.513-7

PUT2026ER007438
FC: 27/03/2026
FV: 21/04/2026
ASU: ANTICIPO 40% ASOCIACION C
DEP: DESPACHO

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Mocoa

Asunto: Radicar documentos para solicitud del anticipo del 40% -Proyecto Canasta Parcial.

#127

Cordial Saludo

Comedidamente para avanza en el proceso de Proyecto Canasta Parcial nos permitimos entregar los documentos solicitados para el anticipo del 40% del valor contrato.

Documentos a entregar:

1. Plan de inversión del anticipo
2. Cronograma de actividades
3. Copia del contrato
4. Pólizas y aprobación de las mismas
5. Acta de inicio
6. Certificación bancaria
7. Documento de identidad del contratista
8. Copias del Rut de la asociación
9. Copia de la resolución de la Asociación
10. Certificado de Parafiscales firmada por el contador y representante legal

En constancia se firma en de Mocoa, a los 27 días del mes de Marzo de 2026

Cordialmente,

ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE
Asociación ACIPS
Representante Legal

MACRO PROCESO B: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Proceso: análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos
Subproceso: registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos

| NOMBRE DEL PROYECTO: | IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |
|---|

CANASTA PARCIAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES ADMINISTRADOS - AÑO 2026

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	ENTREGABLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
1	**COMPONENTE RECURSO HUMANO**						
1.1	**CONTRATO LABORAL(NOMINA)**						
1.1.1	**CORDINADOR (A) GENERAL**	Profesional licenciado (a) en el area de Educación con experiencia en los procesos desarrollados por el pueblo Zio Bain, que haya participado en proyectos sociales, interculturales o educativos, encargado (a) en la parte administrativa y pedagógica, avalado por las autoridades de la organización: 1) Lidera, organiza, planifica, realiza seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la propuesta educativa integral. 2) Coordina con los equipos de trabajo la planificación, seguimiento, evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades y el plan operativo establecidos. 3) Verifica con el equipo técnico el cumplimiento de cada una de las actividades. 4) Establece canales de comunicación permanentes con los demás integrantes del equipo técnico, a fin de asegurar la integridad y coherencia de los procesos.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Informe mensual de cumplimiento • Afiliacion al sistema de seguridad social.	$ 4.000.000,00	1	3,63	$ 14.533.333,33
1.1.2	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**	Técnico en administración financiera o áreas afines, apoya en la elaboracion de nomina, pago a proveedores, recepción de soportes contables para su sistematización y posterior entrega de informes ante la secretaria de educación departamental del putumayo, bajo el marco de la canasta educativa. Además, apoyara en el archivo de la documentación generada en los procesos planeados y solicitados por la SED Putumayo.	• Vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Afiliación al sistema de seguridad social. • Hoja de vida	$ 2.749.095,00	1	3,63	$ 9.988.378,50
	SUBTOTAL						**$ 24.521.711,83**
1.2	***SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES***						
1.2.1	Seguridad Social y Parafiscales	Pago de seguridad Social y parafiscales del personal vinculado laboralmente.	soporte de pago planilla	$ 1.975.900,00	1	4,63	$ 9.155.000,00
1.2.2	Prestaciones sociales	prestaciones sociales vinculado laboralmente	soporte de pago planilla	$ 1.463.173,45	1	1,40	$ 2.043.475,97
	SUBTOTAL:						**$ 11.198.475,97**
1.3	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (OPS)***						
1.3.1	**ASESOR PEDAGOGICO**	Licenciado (a) o profesional en Educación, con experiencia en procesos pedagógicos de Educación Propia y en construcción de herramientas pedagógicas e investigativas participativas avalados por la organización Zio Bai. Diseña propuestas metodológicas de investigación participativa; dinamiza espacios de formación comunitaria relacionada con talleres para la elaboración de un currículo propio que fortalezca la cultura del pueblo Siona. Realiza acompañamiento pedagógico en la planeación y sistematización de proyectos pedagógicos construidos por los docentes etnoeducadores relacionados con el fortalecimiento preservación de la cosmovisión, cultura e idioma del pueblo Siona. Es quien lidera la construcción del currículo propio, en cooperación de las autoridades tradicionales y componente administrativo de la canasta educativa.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Planilla de pago de SS • Informe mensual de cumplimiento • Registro Fotográfico	$ 3.500.000,00	2	2,63	$ 18.433.333,33
1.3.2	**CONCEJERO POLÍTICO**	Líder o lideresa indígena del pueblo Zio Bain que cuenta con el aval de la organización. apoya en las actividades dentro de la canasta y articular los proceso políticos y organizativos en el marco del plan de vida.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Planilla de pago de SS • Informe mensual de cumplimiento • Registro Fotográfico	$ 2.000.000,00	1	2,63	$ 5.266.666,67
1.3.3	**TAITA SABEDOR (YAI BAIN)**	Abuelo sabedor que conoce sobre la planta sagrada del Yagé. Brindará apoyo espiritual para la armonización de los espacios de diálogos de saberes que se generen en el marco de esta canasta educativa en su comunidad. Guiara al docente y estudiantes sobre rituales, prácticas ancestrales de siembra, medicina natural a partir del conocimiento de las plantas y todo lo relacionado con el plan de vida del pueblo Siona.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotografico	$ 2.000.000,00	3	2,63	$ 15.800.000,00

MACRO PROCESO B: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Proceso: análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos
Subproceso: registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos

| NOMBRE DEL PROYECTO: | IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |
|---|

CANASTA PARCIAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES ADMINISTRADOS - AÑO 2026

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	ENTREGABLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
1.3.4	DINAMIZADOR BILINGÜE	Hablante de la lengua materna Mai Coca, se encargará de la revitalización, orientación lingüística a los estudiantes en las clases de Mai Coca de las diferentes sedes pertenecientes al CER Buenavista. Aportando desde sus conocimientos de la lengua materna y del territorio para la integración en el currículo propio; debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotografico	$ 2.000.000,00	3	2,63	$ 15.800.000,00
1.3.5	PROFESIONAL CONTADOR DE APOYO	Contador publico titulado para manejar el área contable relacionadas con la implementación de la administración de la atención educativa del pueblo Zio Bain. Contratado por eventos.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento	$ 2.500.000,00	1	2,63	$ 6.583.333,33
1.3.6	ASESOR BILINGÜE	Persona mayor hablante de la lengua Mai Coca, encargada de orientar a docentes y dinamizadores en el uso adecuado de la lengua, evaluando sus conocimientos y aportando desde su saber ancestral a la revitalización y correcta integración del Mai Coca en el currículo propio del CER Buenavista.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento	$ 2.500.000,00	1	2,63	$ 6.583.333,33
	SUBTOTAL						**$ 68.466.666,67**

MACRO PROCESO B: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Proceso: análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos
Subproceso: registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos

| NOMBRE DEL PROYECTO: | IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |
|---|

CANASTA PARCIAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES ADMINISTRADOS - AÑO 2026

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	ENTREGABLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
	Total Componente Recurso Humano						$ 104.186.854,47
2	**COMPONENTE PEDAGOGICO:** Las actividades propuestas hacen parte del proceso de implementación del Modelo Educativo Propio Integrado e Intercultural en sus diferentes dimensiones. ayudan a complementar cualitativamente las necesidades de formación en el marco del plan de vida del pueblo siona.						
2.1	***Dimensión pedagógica***						
2.1.1	**ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN AUTORIDADES Y DOCENTES**	Socialización de la canasta educativa con la participación al inicio del proyecto con una asistencia de 30 personas y en el segundo encuentro para la socialización de resultados seria en el mes final; con la participación de 30 personas entre docentes, las autoridades espirituales y políticas de las sedes del Centro Etnoeducativa Rural Buenavista del pueblo ZIO BAIN Los temas a socializar incluyen: propuesta de las actividades planteadas para esta vigencia, cronograma de actividades, equipo contratado, participación de actores comunitarios en el proceso, presupuesto, productos entregables, marco jurídico y administrativo de la canasta educativa parcial.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Cronograma general de actividades	$ 6.222.900,00	1	1,00	$ 6.222.900,00
2.1.2	**CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Se llevará a cabo un encuentro de 2 dias; con docentes, el equipo técnico y dinamizadores bilingües del pueblo Zio Bain, orientado a la construcción de material pedagógico para la enseñanza del lenguaje Mai Coca. Esta iniciativa busca fortalecer la educación intercultural y preservar la lengua ancestral mediante recursos didácticos contextualizados por ciclos (ciclo I). Se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y politicas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 2 días de trabajo. Número de participantes: 30	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación	$ 7.691.633,33	1	1,00	$ 7.691.633,33
2.1.3	**VALIDACION COMUNITARIA DEL MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA.**	En este taller se realizará un encuentro para la presentación de las cartillas pedagógicas para el fortalecimiento del lenguaje mai coca; y lograr la validación y aprobación por parte de directivos y docentes de la institución rural Buenavista del pueblo Zio Bain: se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y politicas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 30	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación • Curriculo aprobado	$ 7.564.033,33	1	1,00	$ 7.564.033,33
2.1.4	**ENCUENTRO CULTURAL Y FORMATIVO DE ESPIRITUALIDAD Y MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA DEL PUEBLO SIONA**	En este encuentro se tratarán los conceptos espirituales y ancestrales del pueblo siona, dialogando sobre la Ley de origen, el Plan de vida, bajo la orientación espiritual de los mayores; a través de un conversatorio guiado por el Yai Bain y la medicina tradicional a los estudiantes del IER Buenavista. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 43	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación	$ 8.617.800,00	1	-	$ -
2.1.5	**ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Se realizarán encuentros participativos del pueblo Zio Bain, que permitan completar y actualizar los componentes político-organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario (PEC). Se validará usando como metodología la minga de pensamiento, visitando el territorio Zio Bain, el cual debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará. Duración: 1 día de trabajo por cada zona (3).	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Documento consolidado • Planeación	$ 6.531.633,33		1,00	$ -

MACRO PROCESO B: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Proceso: análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos
Subproceso: registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos

| NOMBRE DEL PROYECTO: | IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |
|---|

CANASTA PARCIAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES ADMINISTRADOS - AÑO 2026

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	ENTREGABLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
2.1.6	**PROYECTOS PEDAGOGICOS INTEGRADORES CON MATERIAS PRIMAS ANCESTRALES FORTALECIENDO LAS CHAGRAS ESCOLARES**	Se busca facilitar el acceso a materiales para implementar proyectos pedagógicos integradores, donde se trabajará fortaleciendo los procesos educativos propios y el conocimiento ancestral de las comunidades Zio Bain. Se trabajará de la siguiente manera con las sedes: **Zona 1** "Gobierno propio Zio Bain": Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - **Zona2** "Chagra tradicional Zio Bain": Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - **Zona 3** "Chagra medicinal": Nuevo Amanecer, Citará.	• Proyectos pedagogicos • Acta de Entrega • Registro Fotográfico	$ 13.692.000,00	1	1,00	$ 13.692.000,00
2.1.7	**ENCUENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL Y TEATRAL PARA EL RESCATE DE LA TRADICIÓN ORAL DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Encuentro para fortalecer la tradición oral del pueblo Zio Bain, a través de la expresión teatral de relatos ancestrales y prácticas artísticas que revitalizan la memoria histórica y el valor de la palabra en el proceso educativo. Lugar: Resguardo Buenavista Duracion: 3 dias durante la semana cultural	• Listados de asistencias • Actas de reunión • Registro fotográfico	$ 8.680.133,33	1	-	$ -
2.1.8	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA EL PUEBLO ZIO BAIN**	Fortalecer la educación propia mediante el diseño e impresión de ejemplares, como el currículo propio y cartillas educativas, para su difusión en las diferentes sedes de la institución; todo este material en coherencia con la cosmovisión, pertinencia y saberes ancestrales del pueblo Zio Baín.	• Facturas legales • Registro fotográfico • Actas de entrega	$ 4.309.500,00	1	-	$ -
2.1.9	**PROYECTO PEDAGÓGICO MOCHILA ZIO BAÍN: HERRAMIENTAS PARA EL CAMINO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.**	Esta actividad busca garantizar que todos los niños y niñas de las comunidades Zio Baín accedan al proceso educativo con los materiales y recursos necesarios, incluyendo aquellos artículos tradicionales y culturalmente significativos que les permiten desenvolverse con autonomía y seguridad en su territorio ancestral.	• Actas de entrega. • Registro fotográfico	$ 21.553.760,00	1	1,00	$ 21.553.760,00
						Total Componente Pedagógico	**$ 56.724.327**

MACRO PROCESO B: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Proceso: análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos
Subproceso: registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos

| NOMBRE DEL PROYECTO: | IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO |
|---|

CANASTA PARCIAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES ADMINISTRADOS - AÑO 2026

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	ENTREGABLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
3	COMPONENTE ADMINISTRATIVO						
3.1	Gastos de Administración para la ejecución de la Canasta Parcial	**Gastos financieros** **Polizas de cumplimientos** **Gastos de viaje para personal de nomina.** gasto de manutencion y transporte para personal de Ops. manutencion para personal contratado por obra y labor. **Arrendamiento:** oficina principal en el municipio de legizamo **Servicios públicos:** energia, aseo, agua (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) **Gastos en papelería:** materiales de oficina, tinta de impresora, fotocopias, scaner, carpetas, (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) Alquiler de equipos de computo videoBeen y de impresion **Gastos Administrativos:** Pago de servicios administrativos, gastos bancarios, póliza para la legalización y cumplimiento del contrato. Otros gastos. **Servicios de comunicaciones:** Internet, telefonia móvil. **Encomiendas** y/o envió de documentos e informes. Transporte para hacer entrega en sitio en cada sede educativa de los insumos para la elaboracion de los proyectos pedagógicos .	Recibos equivalentes Extractos bancarios Facturas	$ 3.691.356,44	1	4,57	$ 16.855.565,67
						Total Componente Administrativo	$ 16.855.565,67
						TOTAL PROYECTO	$ 177.766.746,80
							$ 177.766.746,80

RESUMEN GENERAL				
ITEM	CONCEPTO	VALOR		%
1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO - CONTRATO LABORAL Y OPS		$ 104.186.854,47	59%
2	COMPONENTE PEDAGÓGICO+COMUNITARIO		$ 56.724.326,66	32%
3	COMPONENTE ADMINISTRATIVO		$ 16.855.565,67	9%
	VALOR TOTAL		**$ 177.766.746,80**	100%

Robinson G. Piaguaje

Revisó y Aprobó: **ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE**
RL / PUEBLO ZIO BAIN

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES ANTICIPO 40%- 2025

FASES DEL PLAN DEL	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
–	**Contratación del Equipo Administrativo (Contrato laboral)**	Durante esta semana se realiza la contratación del equipo de coordinación y asistentes administrativos, quienes comienzan a adelantar el ejercicio de contratación del personal por OPS										
2.1.1	**ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN AUTORIDADES Y DOCENTES**	Socialización de la canasta educativa con la participación al inicio del proyecto con una asistencia de 30 personas y en el segundo encuentro para la socialización de resultados seria en el mes final; con la participación de 30 personas entre docentes, las autoridades espirituales y políticas de las sedes del Centro Etnoeducativa Rural Buenavista del pueblo ZIO BAIN Los temas a socializar incluyen: propuesta de las actividades planteadas para esta vigencia, cronograma de actividades, equipo contratado, participación de actores comunitarios en el proceso, presupuesto, productos entregables, marco jurídico y administrativo de la canasta educativa parcial.										
2.1.2	**CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Se llevará a cabo un encuentro de 2 dias; con docentes, el equipo técnico y dinamizadores bilingües del pueblo Zio Bain, orientado a la construcción de material pedagógico para la enseñanza del lenguaje Mai Coca. Esta iniciativa busca fortalecer la educación intercultural y preservar la lengua ancestral mediante recursos didácticos contextualizados por ciclos (ciclo 0 Y I). Se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y politicas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 2 días de trabajo. Número de participantes: 30										
2.1.3	**VALIDACION COMUNITARIA DEL MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA.**	En este taller se realizará un encuentro para la presentación de las cartillas pedagógicas para el fortalecimiento del lenguaje mai coca; y lograr la validación y aprobación por parte de directivos y docentes de la institución rural Buenavista del pueblo Zio Bain; se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y politicas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 30										
2.1.4	**ENCUENTRO CULTURAL Y FORMATIVO DE ESPIRITUALIDAD Y MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA DEL PUEBLO SIONA**	En este encuentro se tratarán los conceptos espirituales y ancestrales del pueblo siona, dialogando sobre la Ley de origen, el Plan de vida, bajo la orientación espiritual de los mayores; a través de un conversatorio guiado por el Yai Bain y la medicina tradicional a los estudiantes del IER Buenavista. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 41										

2.1.5	ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) DEL PUEBLO ZIO BAIN.	Se realizarán encuentros participativos del pueblo Zio Bain, que permitan completar y actualizar los componentes político-organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario (PEC). Se validará usando como metodología la minga de pensamiento, visitando el territorio Zio Bain, el cual debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará. Duración: 1 día de trabajo por cada zona (3).										
2.1.6	PROYECTOS PEDAGOGICOS INTEGRADORES CON MATERIAS PRIMAS ANCESTRALES FORTALECIENDO LAS CHAGRAS ESCOLARES	Se busca facilitar el acceso a materiales para implementar proyectos pedagógicos integradores, donde se trabajará fortaleciendo los procesos educativos propios y el conocimiento ancestral de las comunidades Zio Bain. Se trabajará de la siguiente manera con las sedes: Zona 1 "Gobierno propio Zio Bain": Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2 "Chagra tradicional Zio Bain": Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3 "Chagra medicinal": Nuevo Amanecer, Citará.										
2.1.7	ENCUENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL Y TEATRAL PARA EL RESCATE DE LA TRADICIÓN ORAL DEL PUEBLO ZIO BAIN.	Encuentro para fortalecer la tradición oral del pueblo Zio Bain, a través de la expresión teatral de relatos ancestrales y prácticas artísticas que revitalizan la memoria histórica y el valor de la palabra en el proceso educativo. Lugar: Resguardo Buenavista Duracion: 3 dias durante la semana cultural										
2.1.8	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA EL PUEBLO ZIO BAIN	Fortalecer la educación propia mediante el diseño e impresión de ejemplares, como el currículo propio y cartillas educativas, para su difusión en las diferentes sedes de la institución; todo este material en coherencia con la cosmovisión, pertinencia y saberes ancestrales del pueblo Zio Bain.										
2.1.9	PROYECTO PEDAGÓGICO MOCHILA ZIO BAÍN: HERRAMIENTAS PARA EL CAMINO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.	Esta actividad busca garantizar que todos los niños y niñas de las comunidades Zio Baín accedan al proceso educativo con los materiales y recursos necesarios, incluyendo aquellos artículos tradicionales y culturalmente significativos que les permiten desenvolverse con autonomía y seguridad en su territorio ancestral.										

Robinson G. Piaguaje

ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE
RL / PUEBLO ZIO BAIN

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

CLASE DE CONTRATO	**CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA**
CONTRATANTE	**DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**
IDENTIFICACION	800094164-4
CONTRATISTA	**ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900113513-7
REPRESENTANTE UT	**ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE**
IDENTIFICACION	No. 83.058.563 expedida en Guadalupe- Huila.
OBJETO	**IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
VALOR DEL CONTRATO	**CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL CINCO PESOS ($ 442.108.005) MDA/CTE**
PLAZO DEL CONTRATO	**DIEZ(10) MESES,** sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año 2026.
CDP	**2026000867** del 21/01/2026
REGISTRO BPIN	**BPIN 202500000034649** actualizado a 20 de enero de 2026

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que, de conformidad con la Constitución Política, la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia. El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que el Estado es el responsable de regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad con la que se presta el servicio educativo en el país, así mismo se resaltan los artículos 01, 07, 10, 13, 68, 70 y 80 de la Constitución Política.

SEGUNDA. Que el Código de la Infancia y de la Adolescencia, aprobado mediante Ley 1098 de 2006, en sus artículos 41 y 42 consagra como deberes del Estado la garantía del acceso a la educación de los menores de manera idónea y con calidad, bien sea en instituciones educativas cercanas a su vivienda o mediante la utilización de tecnologías que garanticen su asequibilidad y accesibilidad, tanto en entornos rurales como urbanos.

TERCERA: Que la realización del derecho a la educación depende de la efectiva prestación del servicio, por lo tanto corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizando el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

CUARTA: Que el art. 356 superior señala que: "los recursos del Sistema General de Participaciones de los departamentos, distritos y municipios se destinarán a la financiación de los servicios a su cargo, dándoles prioridad al servicio de salud, los servicios de educación preescolar primaria, secundaria y media y servicios públicos domiciliarios de

agua potable y saneamiento básico, garantizando la prestación y la ampliación de coberturas con énfasis en la población pobre".

QUINTA: Que la Ley 1294 de abril de 2009 por la cual se modificó el art. 30 de la Ley 1176 de 2007 modificatoria del art. 27 de la Ley 715 de 2001, faculta a las entidades para contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares cuando no sean suficientes las anteriores, que cuenten con una conocida trayectoria e idoneidad.

SEXTA: Que mediante el Decreto 1075 de 2015 se compiló la normatividad referida a la contratación de la administración del servicio educativo con cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio (SEIP). Además, en la norma ibídem se establecen los requisitos para proceder a la contratación con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, y organizaciones indígenas, siempre que demuestren experiencia e idoneidad en la dirección y administración de establecimientos educativos o en atención educativa a población indígena y que presenten una propuesta educativa integral en el marco del proceso de construcción e implementación del sistema educativo indígena propio SEIP y acorde al contexto sociocultural de la población indígena donde se va a desarrollar.

SEPTIMA: Que los pueblos indígenas y el Ministerio de Educación Nacional han mantenido un espacio permanente de trabajo y reflexión con el propósito de avanzar integralmente en la formulación de un Sistema Educativo Propio de los Pueblos indígenas SEIP, que permita implementar y avanzar en los componentes pedagógicos y político-organizativos.

OCTAVA: Que en el marco de la CONTCEPI y teniendo en cuenta la voluntad política del Gobierno Nacional de transferir, de manera progresiva, la administración de la educación a los pueblos indígenas, se debe crear un mecanismo que facilite y promueva una mayor capacidad administrativa en materia educativa.

NOVENA: Que para la contratación que se requiere, se debe establecer una modalidad de selección objetiva de prestadores del servicio educativo que cuente con la pertinencia, experiencia e idoneidad y garanticen una óptima administración e implementación de proyectos educativos acordes a las características de los pueblos indígenas por atender.

DÉCIMA: Que los pueblos indígenas de los Municipios del Departamento de Putumayo, (Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, y Villagarzón) han venido construyendo el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), por esta razón tienen el conocimiento y la experiencia pedagógica, política, organizativa y administrativa en la construcción de materiales educativos bilingües, construcción de proyectos Educativos Comunitarios (PEC), proyectos pedagógicos, procesos investigativos, programas de formación docente, diseño y desarrollo curricular pertinente, sistemas de evaluación y seguimiento, planeación, gestión e implementación de proyectos de desarrollo social y educativos; cuentan con una estructura y personal idóneo en los niveles local, zonal y regional que garantiza el funcionamiento del SEIP.

DÉCIMA PRIMERA: Que la Secretaría de Educación Departamental de Putumayo, elaboró el estudio de justificación de la necesidad de contratar la prestación del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, y organizaciones indígenas, en el que recomienda atender por canasta parcial **195** estudiantes pertenecientes al pueblo indígena ZIO BAIN del Putumayo, de conformidad con el estudio de insuficiencia, para avanzar en la implementación de los sistemas de educación propios, en aquellos establecimientos donde se tipifique insuficiencia cualitativa.

DÉCIMA SEGUNDA: Que el área de Cobertura de la SED, elaboró el estudio de insuficiencia con proyección para el año

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

2024 donde expresa la necesidad de contratar la prestación del servicio educativo con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas, por canasta parcial, toda vez que existe una insuficiencia cualitativa.

DÉCIMA TERCERA: Que mediante documento de Distribución **SGP-105-2026** – Anexo 1, se aprobó la distribución del sistema general de participaciones de esta vigencia, en él se definieron las tipologías educativas por parte de la Nación para los niveles educativos de preescolar, primaria, secundaria y media en todas sus modalidades, para las zonas urbanas y rurales en todo el territorio nacional.

DÉCIMA CUARTA: Que, mediante acta de concertación, la Secretaría de Educación del Departamento de Putumayo, representantes y directivos docentes de algunas sedes educativas de las comunidades pertenecientes a la asociación de autoridades tradicionales se reunieron con el fin de establecer acuerdos en cuanto a la propuesta educativa y la canasta educativa Parcial para la contratación de la Administración del Servicio Educativo.

DÉCIMA QUINTA: Es preciso atender en las sedes y centros educativos a **195** estudiantes pertenecientes a los pueblos indígenas de la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"** y así avanzar en la implementación de los sistemas de educación propios, en aquellos establecimientos donde se tipifique insuficiencia cualitativa, por lo que la contratación para la administración del servicio educativo será solo por canasta parcial.

DÉCIMA OCTAVA: **NATURALEZA JURÍDICA:** La **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"** identificada con **NIT. 900113513-7**, es una entidad de derecho público de carácter especial reconocido a través de la Resolución No. 0011 del 31 de enero de 2003, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Que según acta No. 008 de 11 de diciembre de 2025, se lleva a cabo el congreso para elección y registro de la nueva mesa mayor y áreas de trabajo de la asociación, para la vigencia 2026 – 2027; con designación de presidente y representante legal de la Asociación al Señor ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE, identificado de cédula de ciudadanía No. 83.058.563 expedida en Guadalupe- Huila.

DECIMA NOVENA: Que desde el año 2005 el Departamento del Putumayo viene haciendo uso de la estrategia de contratación del servicio educativo a los pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo en los municipios que tienen presencia de estas comunidades; operador que cuenta con los avales respectivos de dichas poblaciones.

VIGÉSIMA: Que los Cabildos Indígenas a través de sus autoridades y mediante la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"** identificada con NIT. 900113513-7, presentaron ante la Secretaría de Educación Departamental, propuesta de la canasta educativa parcial, la cual hace parte integral del contrato para la administración del servicio educativo en los municipios de Puerto Asís, Puerto Guzmán, Puerto Caicedo y Villagarzón; propuesta que fue analizada y concertada con la Secretaria de Educación Departamental y su equipo de apoyo de la Secretaría de Educación.

VIGÉSIMA PRIMERA: Que la propuesta del proponente, una vez verificada, según consta en acta, resultó hábil por cumplir con las condiciones y requisitos del estudio previo, motivo por el cual el Departamento del Putumayo, resolvió suscribir el contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Que una vez revisada la documentación aportada por la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"** identificada con NIT. 900113513-7, se deja constancia que cuenta con la experiencia e idoneidad para ejecutar el presente objeto contractual en los términos del Decreto 1075 de 2015.

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

VIGÉSIMA TERCERA: Que de acuerdo con el estudio y documentos previos, los servicios a contratar no generan dependencia y subordinación del CONTRATISTA; y las actividades a ejecutar están sujetas al cumplimiento de logros parciales y definitivos establecidos por el área de Cobertura de la Secretaria de Educación Departamental.

VIGÉSIMA CUARTA: Que el proyecto se encuentra articulado y establecido en los Planes de desarrollo:**PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL** (2025-2027) PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO. DIMENSIÓN: 01 SOCIAL SECTOR: 22 EDUCACIÓN, PROGRAMA: 2201 CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA. PRODUCTO: 2201056 SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE MODELOS EDUCATIVOS INTERCULTURALES, PROYECTO: "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", INDICADOR: 220105601 MODELOS EDUCATIVOS PARA GRUPOS ÉTNICOS ACOMPAÑADOS, META: 1.

VIGÉSIMA QUINTA: El proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"** se encuentra contemplado dentro del POAI Vigencia 2026, Resolución 346 del 01 de octubre de 2025, cuenta con registro cuenta con registro **BPIN 202500000034649** actualizado a 20 de Enero de 2026.

y disponibilidad presupuestal que ampara la ejecución del proyecto.

VIGÉSIMA SEXTA: El contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

VIGÉSIMA SEPTIMA. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

El presente Contrato se rige por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA: IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO: Prestación del servicio educativo de calidad a los estudiantes pertenecientes al pueblo **ZIO BAIN** a través de un modelo de educación propia, que busca humanizar, recuperar y transformar prácticas educativas culturales, asumiendo que existe una relación dialéctica entre el contexto social y la producción de significados e interpretaciones de situaciones pedagógicas.

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PRESUPUESTO: en el siguiente cuadro se realiza una descripción de las actividades a realizar, especificando su valor, tiempo de ejecución.

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
1	**COMPONENTE RECURSO HUMANO**					
1.1	**CONTRATO LABORAL(NOMINA)**					
1.1.1	**CORDINADOR (A) GENERAL**	Profesional licenciado (a) en el area de Educación con experiencia en los procesos desarrollados por el pueblo Zio Bain, que haya participado en proyectos sociales, interculturales o educativos, encargado (a) en la parte administrativa y pedagógica, avalado por las autoridades de la organización: 1) Lidera, organiza, planifica, realiza seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la propuesta educativa integral. 2) Coordina con los equipos de trabajo la planificación, seguimiento, evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades y el plan operativo establecidos. 3) Verifica con el equipo técnico el cumplimiento de cada una de las actividades. 4) Establece canales de comunicación permanentes con los demás integrantes del equipo técnico, a fin de asegurar la integridad y coherencia de los procesos.	$ 4.000.000,00	1	10,00	$ 40.000.000,00
1.1.2	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**	Técnico en administración financiera o áreas afines, apoya en la elaboracion de nomina, pago a proveedores, recepción de soportes contables para su sistematización y posterior entrega de informes ante la secretaria de educación departamental del putumayo, bajo el marco de la canasta educativa. Además, apoyara en el archivo de la documentación generada en los procesos planeados y solicitados por la SED Putumayo.	$ 2.700.000,00	1	10,00	$ 27.000.000,00
	SUBTOTAL					**$ 67.000.000,00**
1.2	***SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES***					
1.2.1	Seguridad Social y Parafiscales	Pago de seguridad Social y parafiscales del personal vinculado laboralmente.	$ 1.951.430,00	1	9,00	$ 17.562.870,00
1.2.2	Prestaciones sociales	prestaciones sociales vinculado laboralmente	$ 1.454.500,00	1	9,00	$ 13.090.500,00
	SUBTOTAL:					**$ 30.653.370,00**
1.3	***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (OPS)***					
1.3.1	**ASESOR PEDAGOGICO**	Licenciado (a) o profesional en Educación, con experiencia en procesos pedagógicos de Educación Propia y en construcción de herramientas pedagógicas e investigativas participativas avalados por la organización Zio Bai. Diseña propuestas metodológicas de investigación participativa; dinamiza espacios de formación comunitaria relacionada con talleres para la elaboración de un currículo propio que fortalezca la cultura del pueblo Siona. Realiza acompañamiento pedagógico en la planeación y sistematización de proyectos pedagógicos construidos por los docentes etnoeducadores relacionados con el fortalecimiento preservación de la cosmovisión, cultura e idioma del pueblo Siona.	$ 3.500.000,00	2	9,00	$ 63.000.000,00

Palacio departamental Mocoa, Calle 8 Nº 7-40, Código postal: 860001
Conmutador (+608) 421515 - Fax: 4295196 - Sitio web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

		Es quien lidera la construcción del currículo propio, en cooperación de las autoridades tradicionales y componente administrativo de la canasta educativa.				
1.3.2	CONCEJERO POLÍTICO	Líder o lideresa indígena del pueblo Zio Bain que cuenta con el aval de la organización. apoya en las actividades dentro de la canasta y articular los proceso políticos y organizativos en el marco del plan de vida. .	$ 1.800.000,00	1	9,00	$ 16.200.000,00
1.3.3	TAITA SABEDOR (YAI BAIN)	Abuelo sabedor que conoce sobre la planta sagrada del Yagé. Brindará apoyo espiritual para la armonización de los espacios de diálogos de saberes que se generen en el marco de esta canasta educativa en su comunidad. Guiara al docente y estudiantes sobre rituales, prácticas ancestrales de siembra, medicina natural a partir del conocimiento de las plantas y todo lo relacionado con el plan de vida del pueblo Siona.	$ 1.800.000,00	3	9,00	$ 48.600.000,00
1.3.4	DINAMIZADOR BILINGÜE	Hablante de la lengua materna Mai Coca, se encargará de la revitalización, orientación lingüística a los estudiantes en las clases de Mai Coca de las diferentes sedes pertenecientes al CER Buenavista. Aportando desde sus conocimientos de la lengua materna y del territorio para la integración en el currículo propio.	$ 1.800.000,00	3	9,00	$ 48.600.000,00
1.3.5	PROFESIONAL CONTADOR DE APOYO	Contador publico titulado para manejar el área contable relacionadas con la implementación de la administración de la atención educativa del pueblo Zio Bain. Contratado por eventos.	$ 2.500.000,00	1	5,00	$ 12.500.000,00
1.3.6	CONSEJERO BILINGÜE	Persona mayor hablante de la lengua Mai Coca, encargada de orientar a docentes y dinamizadores en el uso adecuado de la lengua, evaluando sus conocimientos y aportando desde su saber ancestral a la revitalización y correcta integración del Mai Coca en el currículo propio del CER Buenavista.	$ 2.500.000,00	1	9,00	$ 22.500.000,00
	SUBTOTAL					$ 211.400.000,00
	$ 309.053.370,00					
2						
2.1	*Dimensión pedagógica*					
2.1.1	ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN AUTORIDADES Y DOCENTES	Socialización de la canasta educativa con la participación al inicio del proyecto con una asistencia de 30 personas y en el segundo encuentro para la socialización de resultados seria en el mes final; con la participación de 30 personas entre docentes, las autoridades espirituales y politicas de las sedes del Centro Etnoeducativa Rural Buenavista del pueblo ZIO BAIN Los temas a socializar incluyen: propuesta de las actividades planteadas para esta vigencia, cronograma de actividades, equipo contratado, participación de actores comunitarios en el proceso, presupuesto, productos entregables, marco jurídico y administrativo de la canasta educativa parcial.	$ 6.214.900,00	2	1,00	$ 12.429.800,00
2.1.2	CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA DEL PUEBLO ZIO BAIN.	Se llevará a cabo un encuentro de 2 dias; con docentes, el equipo técnico y dinamizadores bilingües del pueblo Zio Bain, orientado a la construcción de material pedagógico para la enseñanza del lenguaje Mai Coca. Esta iniciativa busca fortalecer la educación intercultural y	$ 7.691.633,33	1	1,00	$ 7.691.633,33

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

		preservar la lengua ancestral mediante recursos didácticos contextualizados por ciclos (ciclo I). Se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y polticas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 2 días de trabajo. Número de participantes: 30				
2.1.3	**VALIDACION COMUNITARIA DEL MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA.**	En este taller se realizará un encuentro para la presentación de las cartillas pedagógicas para el fortalecimiento del lenguaje mai coca; y lograr la validación y aprobación por parte de directivos y docentes de la institución rural Buenavista del pueblo Zio Bain; se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y polticas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 30	$ 7.564.033,33	1	1,00	$ 7.564.033,33
2.1.4	**ENCUENTRO CULTURAL Y FORMATIVO DE ESPIRITUALIDAD Y MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA DEL PUEBLO SIONA**	En este encuentro se tratarán los conceptos espirituales y ancestrales del pueblo siona, dialogando sobre la Ley de origen, el Plan de vida, bajo la orientación espiritual de los mayores; a través de un conversatorio guiado por el Yai Bain y la medicina tradicional a los estudiantes del IER Buenavista. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 50	$ 10.047.800,00	1	1,00	$ 10.047.800,00
2.1.5	**ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Se realizarán encuentros participativos del pueblo Zio Bain, que permitan completar y actualizar los componentes político-organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario (PEC). Se validará usando como metodología la minga de pensamiento, visitando el territorio Zio Bain, el cual debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará. Duración: 1 día de trabajo por cada zona (3).	$ 6.531.633,33	1	1,00	$ 6.531.633,33
2.1.6	**PROYECTOS PEDAGOGICOS INTEGRADORES CON MATERIAS PRIMAS ANCESTRALES FORTALECIENDO LAS CHAGRAS ESCOLARES**	Se busca facilitar el acceso a materiales para implementar proyectos pedagógicos integradores, donde se trabajará fortaleciendo los procesos educativos propios y el conocimiento ancestral de las comunidades Zio Bain. Se trabajará de la siguiente manera con las sedes: **Zona 1** "Gobierno propio Zio Bain": Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - **Zona2** "Chagra tradicional Zio Bain": Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - **Zona 3** "Chagra medicinal": Nuevo Amanecer, Citará.	$ 13.692.000,00	1	1,00	$ 13. 692.000,00
2.1.7	**ENCUENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL Y TEATRAL PARA EL RESCATE DE LA TRADICIÓN ORAL DEL PUEBLO ZIO BAIN.**	Encuentro para fortalecer la tradición oral del pueblo Zio Bain, a través de la expresión teatral de relatos ancestrales y prácticas artísticas que revitalizan la memoria histórica y el valor de la palabra en el proceso educativo. Lugar: Resguardo Buenavista Duracion: 3 dias durante la semana cultural	$ 8.680.133,33	1	1,00	$ 8.680.133,33
2.1.8	**DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA EL PUEBLO ZIO BAIN**	Fortalecer la educación propia mediante el diseño e impresión de ejemplares, como el currículo propio y cartillas educativas, para su difusión en las diferentes sedes de la institución; todo este material en coherencia con la cosmovisión,	$ 4.309.500,00	1	1,00	$ 4.309.500,00

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA

CONTRATO No. 727-2026

		pertinencia y saberes ancestrales del pueblo Zio Bain.				
2.1.9	**PROYECTO PEDAGÓGICO MOCHILA ZIO BAÍN: HERRAMIENTAS PARA EL CAMINO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.**	Esta actividad busca garantizar que todos los niños y niñas de las comunidades Zio Bain accedan al proceso educativo con los materiales y recursos necesarios, incluyendo aquellos artículos tradicionales y culturalmente significativos que les permiten desenvolverse con autonomía y seguridad en su territorio ancestral.	$ 21.547.500,00	1	1,00	$ 21.547.500,00
	$ 92.494.033,32					
3	**COMPONENTE ADMINISTRATIVO**					
3.1	**Gastos de Administración para la ejecución de la Canasta Parcial**	**Gastos financieros** **Polizas de cumplimientos** **Gastos de viaje para personal de nomina.** gasto de manutencion y transporte para personal de Ops. manutencion para personal contratado por obra y labor. **Arrendamiento:** oficina principal en el municipio de legizamo **Servicios públicos:** energia, aseo, agua (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) **Gastos en papelería:** materiales de oficina, tinta de impresora, fotocopias, scaner, carpetas, (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) Alquiler de equipos de computo videoBeen y de impresion **Gastos Administrativos:** Pago de servicios administrativos, gastos bancarios, póliza para la legalización y cumplimiento del contrato. Otros gastos. **Servicios de comunicaciones:** Internet, telefonía móvil. **Encomiendas** y/o envió de documentos e informes. Transporte para hacer entrega en sitio en cada sede educativa de los insumos para la elaboración de los proyectos pedagógicos .	$ 4.506.733,52	1	9,00	$ 40.560.601,68
		TOTAL				$ 442.108.005,00

RESUMEN GENERAL				
ITEM	**CONCEPTO**	**VALOR**		**%**
1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO - CONTRATO LABORAL Y OPS	$	309.053.370,00	70%
2	COMPONENTE PEDAGÓGICO+COMUNITARIO	$	92.494.033,32	21%
3	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	$	40.560.601,68	9%
VALOR TOTAL		**$**	**442.108.005,00**	**100%**

Corte SIMAT 01-31-2025 Certificado, y Tipología 2025.

ITEM	PUEBLO	2025
1	PUEBLO ZIO BAIN	**195**

TIPOLOGÍA PARA LA ASIGNACIÓN POR ALUMNO - VIGENCIA 2025 ENTIDAD: PUTUMAYO

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

RURAL			
NIVEL	**CANTIDAD**	**TIPOLOTIA 2025 35%**	**35%**
Matricula Pre-escolar Oficial	27	$ 2.657.698,00	$ 71.757.846,00
Matricula Primaria Oficial	122	$ 2.126.158,00	$ 259.391.276,00
Matricula Secundaria Oficial	39	$ 2.391.928,00	$ 93.285.192,00
Matricula Media Oficial	7	$ 2.524.813,00	$ 17.673.691,00
Matricula Oficial	**195**		$ 442.108.005,00

Se estiman como "permanencia de los alumnos en los establecimientos educativos que tienen en sus sedes étnicas del departamento del Putumayo". Se estima que el 45% de estudiantes no se matriculan en las sedes étnicas porque no se cuenta con modelos de educación propia.

Este proyecto captura a esos estudiantes y el beneficio va en función del valor per cápita que se gira a la entidad territorial según distribución del SGP.

Valor per cápita recibido estudiante permanente en las instituciones educativas ÉTNICAS indígenas del departamento del Putumayo

Número de estudiantes matriculados: 195

RURAL			
NIVEL	**CANTIDAD**	**TIPOLOTIA 2025 35%**	**35%**
Matricula Pre-escolar Oficial	27	$ 2.657.698,00	$ 71.757.846,00
Matricula Primaria Oficial	122	$ 2.126.158,00	$ 259.391.276,00
Matricula Secundaria Oficial	39	$ 2.391.928,00	$ 93.285.192,00
Matricula Media Oficial	7	$ 2.524.813,00	$ 17.673.691,00
Matricula Oficial	**195**		$ 442.108.005,00

EN CONSECUENCIA, EL VALOR A CONTRATAR POR CONCEPTO DE CANASTA PARCIAL ES DE: CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHO MIL CINCO PESOS ($ 442.108.005) MDA/CTE

Lo anterior de conformidad con el proyecto con registro **BPIN 202500000034649** actualizado a 20 de enero de 2026, estudio y documentos previos, estudio per cápita 2025, la propuesta de canasta educativa parcial, reporte SIMAT, estudio de insuficiencia, documento de Distribución **SGP-105-2026** – Anexo 1, documentos que hacen parte integral del contrato.

PARÁGRAFO 1: En caso de que se nombre por parte de la SED un docente indígena de planta para la sede, el contratista deberá ipso facto terminar la vinculación del docente contratado.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

3.1 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Atender a los estudiantes beneficiarios en los establecimientos educativos señalados en este contrato durante el respectivo calendario académico vigente.
2	Garantizar la adecuada y continua prestación del servicio educativo en el marco de la ejecución del contrato.
3	Dar cumplimiento a la canasta educativa parcial acordada, suministrando los componentes de acuerdo a la propuesta presentada.
4	Al momento de presentar la respectiva cuenta de cobro, el contratista deberá justificar las necesidades que se presenten de desplazarse a comisiones de servicios, debiendo adjuntar los respectivos soportes para su legalización.
5	Dotar los kits establecidos en la canasta parcial en forma completa y oportuna, al inicio de la ejecución del contrato, los cuales deberán ser entregados en sitio.
6	Desarrollar el currículo propio como un sistema educativo con enfoque diferencial.
7	Asignar las actividades a las autoridades o maestros tradicionales encargadas del acompañamiento espiritual, cultural y pedagógico de los niños, niñas y jóvenes de los pueblos y cabildos indígenas beneficiarios.

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

8	Establecer mecanismos para garantizar la permanencia de los estudiantes, durante el calendario académico vigente.
9	Reportar cada 2 meses en medio físico y digital al CONTRATANTE, el retiro o novedades presentadas, respecto a los estudiantes beneficiarios mediante el presente contrato, indicando el motivo del mismo y documentos que lo soporten.
10	Presentar al supervisor del contrato, para la firma del acta de inicio, en forma clara y expresa toda la documentación del personal que el CONTRATISTA vincule para la ejecución del contrato, haciendo entrega de la relación de las autoridades o maestros tradicionales encargadas del acompañamiento espiritual, cultural y pedagógico de los niños, niñas y jóvenes de los pueblos y cabildos indígenas beneficiarios, del personal administrativo, indicando el tipo de vinculación con tiempo de duración del servicio y perfil e idoneidad de cada uno de ellos.
11	Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento, vigilancia y control que adopte el CONTRATANTE en virtud de las atribuciones propias otorgadas por la Ley y las adicionales señaladas en el presente contrato.
12	Abstenerse de exigir a los padres de familia de los estudiantes beneficiarios, ya sea de manera directa, por intermedio de las asociaciones de padres de familia, o por otras organizaciones, cuotas en dinero o en especie, bonos, donaciones en dinero o en especie, aportes a capital o tarifas adicionales, por conceptos de derechos académicos o servicios complementarios, so pena de incurrir en violación a lo dispuesto en la Ley 1269 del 31 de diciembre de 2008.
13	Aportar oportunamente la información o documentación que el CONTRATANTE, a través de su supervisor requiera, relacionada y derivada de la ejecución del objeto contractual.
14	Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio público educativo a nivel nacional y a nivel territorial, en especial los señalados en el Decreto 1075 de 2015.
15	Aportar cuando sea requerido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en las estipulaciones del contrato, certificación original suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal autorizado, donde acredite estar al día en el pago de los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, del personal vinculado.
16	Brindar el cuidado y mantenimiento de los bienes e instalaciones educativas señaladas en el contrato, en condiciones de uso normales, para que continúen prestando utilidad y que sean necesarios para la ejecución del presente contrato.
17	Entregar al momento de solicitar cada uno de los pagos del contrato, una copia de los documentos que acrediten el pago de los costos de servicios públicos, mejoras y reparaciones.
18	Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el CONTRATISTA y/o sus dependientes, en consecuencia, mantener al CONTRATANTE libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que éste realice y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato.
19	Conocer la estructura del anexo 6A el cual hace parte de la Resolución No. 166 de 2003, con el fin de reportar la información de todos los estudiantes atendidos a través de esta estrategia. La responsabilidad de reportar la información al MEN será de la entidad territorial certificada.
20	Atender a los estudiantes que estén debidamente registrados en el SIMAT.
21	Promover los aspectos relacionados con la convivencia e interculturalidad como parte de la administración del servicio educativo.
22	Coadyuvar para la realización de auditorías por parte del CONTRATANTE cuando este lo disponga, previo establecimiento de un cronograma
23	Reportar en sus informes, las agendas, los resultados, productos, registros de asistencia y evaluación de los talleres de formación programados para los docentes y ofertados en la canasta parcial.
24	Vincular laboralmente al personal requerido en la canasta parcial para le ejecución de este contrato con base en la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones que se deben atender para llevar a cabo contratos de estas características y de acuerdo a la labor a realizar. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de trabajo o quien

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

	haga sus veces.
25	Las demás que le asigne la Secretaría de Educación o el supervisor del contrato.

PARAGRAFO 1. En los casos de presentarse deserción de alumnos matriculados, el CONTRATISTA únicamente con previa autorización del SUPERVISOR O DEL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO podrá incorporar nuevos estudiantes. Alumno efectivamente atendido, será el que goce de formación educativa durante todo el tiempo que dure el contrato; para el reconocimiento económico de los alumnos que se retiran, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato un estudio y seguimiento a los estudiantes desertados.

PARAGRAFO 2. No generará obligación ni reconocimiento alguno para el CONTRATANTE frente a aquellos estudiantes que el CONTRATISTA atienda por fuera de los señalados en el contrato y que no sean autorizados por el CONTRATANTE y no medie adición previa.

PARAGRAFO 3. INFORMES DE SEGUIMIENTO A CARGO DEL CONTRATISTA: Los informes del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA**, en cumplimiento del mismo deberán contener como mínimo los aspectos mencionados a continuación:

INFORME EJECUTIVO: Relacionar las acciones adelantadas por el contratista para el desarrollo de la ejecución del subproyecto.

RELACIÓN DE CONTRATOS: El contratista debe relacionar los contratos y subcontratos que soportan la inversión los cuales deben estar acordes con la normatividad vigente y demás normatividad concordante, anexando entre otros, las actas celebradas con los subcontratistas, ya sea de inicio, parcial, de acuerdo o modificaciones y finales.

BALANCE DE INVERSIÓN: El beneficiario deberá relacionar y soportar con documentos los gastos efectuados para la ejecución del subproyecto, con la copia del libro de bancos de la cuenta del subproyecto.

3.2 OBLIGACIONES GENERALES DE CONTRATISTA:

a) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.

b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la Secretaría de Educación Departamental o terceros le entreguen.

c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

d) El contratista se obliga a vincular laboralmente el personal requerido en la canasta parcial para la ejecución del contrato y con base en la legislación laboral vigente en Colombia y deberá atender todas sus exigencias en materia de salarios, prestaciones sociales legales, seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás obligaciones que se deben atender para llevar a cabo contratos de estas características y

de acuerdo a la labor a realizar. Los pagos señalados deberán hacerse en forma oportuna y cumplida so pena de ser denunciado ante el Ministerio de trabajo o quien haga sus veces.

e) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física, debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantará las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

f) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.

g) Dar gestión de inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno.

h) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

i) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.

j) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

k) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

l) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

CUARTA - AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, Inciso 1 e inciso final del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002; y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto y al sistema de Riesgos Profesionales según lo establecido en la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. El porcentaje obligatorio para salud se cotizará sobre una base de cotización máxima de un 40% del valor mensualizado del contrato. El mismo porcentaje aplicará para cotizar pensión.

Parágrafo 2. En los casos en que el CONTRATISTA para la ejecución del presente contrato celebre contratos de trabajo con terceros, aquel deberá darles estricto y riguroso cumplimiento a las disposiciones laborales vigentes sobre la materia, especialmente relacionado con capacidad, salarios, prestaciones y seguridad social y riesgos profesionales, aspectos sobre los cuales EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO no adquiere obligación alguna.

QUINTA - RELACIÓN LABORAL:

El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes contratantes ni entre EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y el personal que el contratista contrate para la ejecución del contrato, por lo tanto, en ningún caso habrá lugar al reconocimiento de prestaciones sociales.

SEXTA – IMPUTACION PRESUPUESTAL:
La Secretaría de educación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de: ***CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO MIL CINCO PESOS($ 442.108.005,00) MDA/CTE***, incluido IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto departamental y se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.0.22.01.020.056
CONCEPTO	**IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
VALOR EN NÚMEROS	**$ 442.108.005**

No. de CDP	**2026000867**	**F/Expedición**	**21/01/2026**	**Vigencia**	**31/12/2026**

No obstante, lo anterior, el valor definitivo del adicional se sujetará al respectivo Certificado de Registro Presupuestal que expida la Oficina de Presupuesto Departamental.

CODIGO CPC	**92920**	**CONCEPTO**	Otros tipos de servicios educativos y de formación, N.C.P.

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

SEPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de*:* **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHO MIL CINCO PESOS ($ 442.108.005,00) MDA/CTE**, incluido IVA (Si aplica).

FORMA DE PAGO: **ANTICIPO:** La ENTIDAD entregará en calidad de anticipo, un 40% del valor total del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de legalización y de ejecución del contrato, así como firma del acta de inicio. Para lo anterior se deberá anexar copia del contrato, documentos soporte de legalización, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista (Representante Legal), plan de inversión del anticipo aprobado por la supervisión y certificación bancaria de cuenta de ahorros que se apertura a nombre del contrato para el manejo de los recursos entregados en calidad de anticipo, recursos que únicamente podrán ser retirados por autorización del supervisor designado. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.

El valor del anticipo será amortizado de acuerdo con lo establecido para el manejo de estos recursos, amortizándose de manera gradual en los pagos de ejecución y hasta por el 100% del valor dado a título de anticipo. El giro del anticipo no es requisito para el inicio en ejecución contractual.

Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, pertenecerán al tesoro departamental siendo por ello consignados a favor del departamento y de tal evento se deberá dejar constancia en el acta de liquidación.

PAGOS POR ACTAS PARCIALES: El valor equivalente de hasta el noventa (90%) del valor total del contrato, se realizará mediante pagos parciales acordes al avance físico del contrato, previa presentación de un informe parcial al supervisor del contrato donde se demuestre el avance del objeto del contrato, además, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumida por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación Familiar, ICBF y SENA (en caso de aplicar), e igualmente la constancia expedida por la Secretaría de Educación en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avances de ejecución y certificaciones de cumplimiento.

ULTIMO PAGO: el último pago del diez por ciento (10%) restante a la terminación y liquidación del contrato, una vez el contratista haya presentado al supervisor el informe final del contrato y se allegue la certificación de cumplimiento del 100% del objeto contratado y a satisfacción suscrita por el supervisor además de firma del acta de liquidación.

Cuando el contratista sea un auto retenedor deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención, el IVA y retención en la fuente a los pagos o abono en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

El contratista deberá anexar la certificación sobre el pago de las obligaciones asumidas por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, durante el plazo de ejecución del contrato el cual se deberá cancelar sobre la base del 40% del valor de la mensualidad, sin exceder el límite legal. Es de anotar que los pagos por estos conceptos por ningún motivo podrán ser inferiores al valor del SMMLV. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Todas las facturas o documento equivalente, deberán venir autorizados por el supervisor con los documentos soporte que acrediten la ejecución del contrato y los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

Si las actividades de la canasta se ejecutan al 100% y la deserción escolar no supera la meta fijada por el Ministerio de Educación Nacional para el calendario académico, se reconocerá el 100% del valor del contrato, previo análisis financiero de las actividades.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

OCTAVA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, es de **DIEZ (10) MESES**, sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año 2026, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización y suscripción del acta de inicio.

NOVENA – SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación del mismo.

DÉCIMA - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en los municipios de Puerto Asís, del Departamento del Putumayo, en los siguientes Instituciones o centros educativos.

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

MUNICIPIO	INSTITUCION	NOMBRE SEDE	TOTAL
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	BUENAVISTA - SEDE PRINCIPAL	70
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	ESC RUR MIX LISBERIA	6
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	ESC RUR MIX REMOLINO SANTA ELENA	6
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	ESC RUR MIX PIÑUÑA BLANCO	20
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	ESC RUR MIX SANTA ELENA	17
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	ESC RUR MIX PUERTO SILENCIO	12
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	NUEVO AMANECER	53
PUERTO ASÍS	INS ETNO EDUC RUR BUENAVISTA	ESC RUR MIX CABILDO INDIGENA CITARA	11
Total PUERTO ASÍS			**195**

17

DÉCIMA PRIMERA – GARANTÍAS:

Dentro de un plazo de 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la entidad y publicará en la sección 2 condiciones a través de la plataforma SECOP II, una póliza de garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del valor del anticipo	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su firma. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más a partir de la fecha de su firma. En todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más contados a partir de la fecha de su firma
Responsabilidad Civil Extracontractual que cubra todos y cada uno de los amparos establecidos en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015	200 SMLMV	Durante el plazo de ejecución del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos:

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

- Que el contratista no pueda dar cumplimiento total o parcial a sus compromisos de contrato o que no cumplió dentro del plazo de ejecución pactado.

- Que el contratista no entregue las actividades o productos requeridos en cumplimiento del objeto del contrato.

- Proteger a la Entidad frente a responsabilidad con terceros que puedan resultar afectados en la ejecución de la propuesta.

Parágrafo 1º. Para todos los efectos los amparos de Cumplimiento, deberán estar vigentes hasta la fecha liquidación del Presente contrato, si hay lugar a ello.

Parágrafo 2º. El hecho de la constitución de los amparos exigidos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados.

Parágrafo 3º. Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros.

Parágrafo 4º. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma de la minuta respectiva y antes de vencerse el plazo inicial del contrato, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores pactados.

DECIMA PRIMERA - MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO podrá imponerle multas diarias y sucesivas a razón del uno por ciento (1x100) del valor total del contrato, por cada día calendario que transcurra entre el incumplimiento de la obligación y hasta cuando esta efectivamente se cumpla, hasta completar diez (10) días y sin que el valor total de las multas pueda sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA – PENAL PECUNIARIA:

Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y/o proporcional al porcentaje de incumplimiento, suma que la entidad hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

DÉCIMA TERCERA - CESIÓN:

En razón a que el presente contrato se celebra en consideración a las calidades del CONTRATISTA, el mismo no podrá

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

cederse sin consentimiento previo y expreso del CONTRATANTE.

DÉCIMA CUARTA - SUPERVISIÓN:

El seguimiento y control de la ejecución del presente contrato estará a cargo de **DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA** – Secretaria de Educación Departamental de Putumayo, o quien haga sus veces, quien contará con el apoyo de los líderes de área, funcionarios designados, y/o apoyos a la supervisión contratados por la entidad, respecto de la verificación en sitio, validación a través de SIMAT de los estudiantes efectivamente atendidos, verificación de los componentes de calidad, del personal contratado según la canasta parcial contratada y de la parte contable y financiera. Funcionarios que velarán por los intereses de la Entidad y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propios, entre otras: 19

a) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por la Entidad
b) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas por la entidad.
c) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
d) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes presentados por el contratista siempre que los mismos se encuentren debidamente elaborados.
e) Informar sobre el desarrollo del contrato.
f) Conceptuar y manifestar al Secretario de Educación Departamental del Putumayo sobre la viabilidad de las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
g) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato, si hay lugar a ello.
h) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Secretario de Educación Departamental del Putumayo para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
i) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
j) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
k) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a la entidad, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
l) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, cuando sea el caso.

NOTA: Las asesorías y formatos para el apoyo a la supervisión serán entregados por las respectivas dependencias (Calidad, Cobertura y Administrativa) de la SED.

DECIMA QUINTA – INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones. El contratista mantendrá indemne al DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e

ANEXO ELECTRÓNICO
CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

DECIMA SEXTA – RÉGIMEN CONTRACTUAL:

Este contrato busca la realización de los fines del Estado y la protección y defensa de los intereses de los particulares, por tanto, además de sus estipulaciones y normas relacionadas como son la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, se rige por los principios de la buena fe y la equidad, de manera tal que las partes eviten incurrir en conflictos de intereses o conductas desleales o ilícitas.

DÉCIMA SÉPTIMA - GASTOS:

Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni al Departamento del Putumayo ni a la Secretaría de Educación Departamental.

DÉCIMA OCTAVA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:

Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento.

DÉCIMA NOVENA - MODIFICACIONES AL CONTRATO:

Cualquier modificación al presente contrato, deberá hacerse constar en un modificatorio y/o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato.

VIGESIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Teniendo en cuenta la jurisprudencia colombiana (Sección Tercera del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de enero de 2011. Con numero de radicado 52001-23-31-000-1996-08183-01(15.940) y ponencia del consejero Enrique Gil Botero), no es posible ejercer los poderes excepcionales cuando concurren únicamente personas jurídicas de derecho público, toda vez que existe una relación horizontal que de manera natural impide la imposición de decisiones unilaterales cuando es un negocio jurídico que se celebra ambas partes son del estado.

VIGÉSIMA PRIMERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo a la normatividad Vigente, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se realizará la liquidación del **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA** de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo fijado de su ejecución. En aquellos casos en que el beneficiario no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el C.P.A.C.A.

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

VIGÉSIMA SEGUNDA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

VIGÉSIMA TERCERA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho
(8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, se podrá acudir ante la jurisdicción contencioso administrativa.

VIGÉSIMA CUARTA – NOTIFICACIONES:

El contratista con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma del presente contrato ser notificado al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones que se deban hacer en desarrollo del presente contrato:

Representante Legal ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE
C.C. No. 83.058.563 expedida en Guadalupe
Representante legal de la **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA**
NIT. 900.113.513-7
Dirección: Calle 17 No. 25-26 barrio Obrero
Móvil: 3209312846
Correo electrónico: ziobain2025@gmail.com
Ciudad: Mocoa

VIGÉSIMA QUINTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones:
1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del departamento del Putumayo respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4. Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6. El contratista asumirá todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:

ANEXO ELECTRÓNICO

CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA
CONTRATO No. 727-2026

Harán parte integral del Contrato los siguientes documentos: proyecto MGA, Estudio de Insuficiencia, Estudio previo, CDP, propuesta presentada por el contratista, canasta educativa parcial, sus anexos, acta de verificación de experiencia, Póliza única de garantía, Registro presupuestal y todo documento que se genere con la ejecución del contrato.

VIGÉSIMA SEPTIMA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) De la existencia de los certificados de disponibilidad y registro presupuestal. - 2) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. - 3) De la firma del acta de inicio. - 4) Acreditación de pago a seguridad social – Salud, Pensión y riesgos profesionales

VIGÉSIMA OCTAVA – EXONERACIÓN DEL PAGO DE ESTAMPILLAS:

De acuerdo a la naturaleza jurídica de la entidad contratista, cual es una entidad Oficial según el artículo 2º del Decreto 1088 de 1993 y de conformidad con lo estipulado en el numeral primero del artículo 305 de la Ordenanza 766 de 2018, (o aquella que la modifique o adicione), el contratista se encuentra exento del pago de estampillas departamentales.

VIGESIMA NOVENA – DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio contractual la ciudad de Mocoa Putumayo.

Modificatorio No.	01	del	13/03/2026	Contrato De Administración De La Atención Educativa No.	727-2026	del	29/01/2026
CONTRATISTA	ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"						

CONTRATO		CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA		
OBJETO		IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO		
VALOR INICIAL		$ 442.108.005		
PLAZO INICIAL		DIEZ (10) MESES, sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año 2026.		
MODIFICACIÓN No. 01	PLAZO FINAL	NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES (9.43) MESES sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año 2026.		
	VALOR TOTAL FINAL	$444.416.867		
CONTRATISTA		ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"		
Nit. No.		NIT. 900113513-7		
REPRESENTANTE LEGAL		ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE		
C.C. No.		83.058.563 expedida en Guadalupe- Huila		
FECHA DE INICIO		12/03/2026	FECHA TERMINACIÓN 1	13/12/2026

Entre los suscritos a saber: **DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 34.316.329 obrando en su calidad de **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, mediante decreto de Nombramiento No. Decreto 068 del 28/02/2025 emanado por la Gobernación del Putumayo, en uso del **Decreto 087 del 05 de marzo 2025** Delegación de competencias para la ordenación del gasto, Atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993 articulo 11 numeral 3 literal b, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra la **ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN"**, identificada con NIT. No. 900113513-7, quien para efectos del presente acuerdo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **MODIFICATORIO NO. 1** al **CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento del Putumayo suscribió con ASOCIACION DE CABILDOS INDÍGENAS DEL PUEBLO SIONA "ÑICAÑI E´JA GANTIYA JOBÓ ZIO BAIN", identificada con NIT. No. 900113513-7, el CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, cuyo objeto es "IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO." por la suma de **$ 442.108.005 MDA/CTE**

2. Que el inicio de la ejecución del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, fue el día 12 de marzo de 2026 y tiene como fecha de terminación, según acta de inicio el día 17 de diciembre de 2026.

3. Que el objeto del contrato en mención y su necesidad aún no se ha agotado, todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.

4. Que el contenido del objeto inicial del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, no resultará alterado con el presente modificatorio.

5. Que en Acta de Concertación, llevada a cabo el 9 de febrero de 2026, se manifiesta que según el nuevo valor per cápita aprobado por el MEN para la vigencia 2026 y el corte SIMAT a 30 de enero de 2026, el presupuesto para aplicar al modificatorio del contrato No. 727-2026 deberá ser ajustado de la siguiente manera:

Presupuesto aprobado en el contrato 727-2026, de conformidad al valor per cápita de la vigencia 2025, así:

	CER BUENAVISTA PUERTO ASÍS PUTUMAYO RURAL				
NIVEL DE ESCOLARIDAD	PREESCOLAR (JARDÍN Y TRANSICIÓN)	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
	$ 2.657.698,00	$ 2.126.158,00	$ 2.391.928,00	$ 2.524.813,00	195
No. Estudiantes	27	122	39	7	
Proyección Tipologia 2025	$ 71.757.846,00	$ 259.391.276,00	$ 93.285.192,00	$ 17.673.691,00	**$ 442.108.005,00**

Nuevo valor per cápita aprobado por el MEN para la vigencia 2026 y el corte SIMAT a 30 de enero de 2026:

	IER BUENAVISTA PUERTO ASÍS PUTUMAYO RURAL				
NIVEL DE ESCOLARIDAD	PREESCOLAR (JARDÍN Y TRANSICIÓN)	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
	$ 2.844.268,00	$ 2.275.414,00	$ 2.559.842,00	$ 2.702.055,00	184
No. Estudiantes	15	115	41	13	
Proyección Tipologia 2026	$ 42.664.020,00	$ 261.672.610,00	$ 104.953.522,00	$ 35.126.715,00	**$ 444.416.867,00**

6. Adicionalmente se realiza un ajuste respecto al tiempo de duración de 10 meses a 9.43 meses, así como también al Componente de Recursos Humanos, Componente Pedagógico y Componente Administrativo. Lo que reajusta el presupuesto de la siguiente manera:

7. Que en acta de concertación No. 01 del 12/02/2026 las partes aceptan los ajustes expuestos y se comprometen a realizar los ajustes, modificaciones y actualizaciones que sean pertinentes.

	RESUMEN GENERAL	
ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	Ejecutar el Componente Recurso Humano	320.108.365,71
2	Ejecutar el Componente Pedagógica	91.086.293,32
3	Ejecutar el Componente Administrativo	33.222.207,97
VALOR TOTAL		**444.416.867,00**

8. Que con fundamento en los referentes normativos se hace necesario la celebración del modificatorio No. 01, en cuanto a las especificaciones técnicas, el valor y el plazo del contrato No. 727 de 2026., en aras de garantizar brindar un oportuno y adecuado servicio de educación a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes focalizados en el proceso contractual.

9. Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al ejecutor.

10. Que el presente acuerdo no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance y vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.

11. Que en virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, por ende, es un deber de la administración adoptar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los contratos y el logro del fin perseguido con la contratación; dado que es un imperativo de su gestión, del cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

12. Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.

13. Que, de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que la administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza "...Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el

Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

14. Que en palabras del Consejo de Estado, *"...el contrato estatal es un negocio jurídico de adhesión, porque la mayoría de sus cláusulas están predeterminadas en el pliego de condiciones confeccionado en forma unilateral por la Administración y al cual se sujetan los proponentes y el adjudicatario como futuro contratista, y cuyas especificaciones resultan inalterables e inmodificables, excepto en dos eventos:* ***a) cuando surgen con posterioridad a la adjudicación circunstancias imprevistas que determinan la necesidad de modificar el contrato y esa modificación no resulta violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario***[1]***; y b) cuando resulta necesario introducir variaciones en cuestiones accesorias o de detalle, que no hubieren tenido incidencia en la escogencia de la oferta y en la evaluación del proceso de selección***.[2]..."

15. Que el Clausulado del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 726-2026 del 29/01/2026 establece: "*MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al presente contrato, deberá hacerse constar en un modificatorio y/o contrato adicional suscrito por las partes. Dicha modificación tendrá lugar cuando, durante la ejecución de este contrato, se den circunstancias especiales que justifiquen cambios en los aspectos contemplados en la propuesta presentada por el contratista, para cuya adopción se requerirá del concepto favorable y previo del supervisor del contrato.*"

16. Que la Secretaría de Educación Departamental mediante Oficio S/N del 13/03/2025, expidió concepto de viabilidad técnica a la MODIFICACIÓN No. 01 del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026.

17. Que, de acuerdo con lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente la presente **MODIFICACION No. 01** del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. **727-2026 del 29/01/2026**

18. Que por parte de la Secretaría de Educación Departamental se plasmaron razones de justificación para la procedencia del presente acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

[1] "...es posible que, con posterioridad a la adjudicación del contrato, se presenten situaciones sobrevinientes, que hagan necesaria la modificación de las cláusulas del contrato, definidas en el pliego. En estos eventos las partes podrían modificar el contenido del contrato, predeterminado en el pliego, siempre que se pruebe la existencia del hecho o acto sobreviniente, que el mismo no sea imputable a las partes y que la modificación no resulte violatoria de los principios que rigen la licitación, ni los derechos generados en favor de la entidad y el adjudicatario..." Cfr. Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, sentencia de 29 de enero de 2004, exp. 10.779.

[2] Escobar Gil, Rodrigo, Teoría General de los Contratos de la Administración Pública, Edt. Legis, 1ra. Edición, 1999, Pág. 87.

PRIMERA: MODIFICAR la cláusula "SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TECNICAS" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, y por ende el Valor total Final, el cual quedará de la siguiente manera:

"SEGUNDA – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

MACRO PROCESO B: GESTION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS
Proceso: análisis, formulación e inscripción de programas y proyectos
Subproceso: registro y análisis de viabilidad de programas y proyectos

NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CANASTA PARCIAL PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES ADMINISTRADOS - AÑO 2026

ITEM	CONCEPTO	DETALLES	ENTREGABLES	V. UNITARIO	CANT	TIEMPO	V. TOTAL
1	COMPONENTE RECURSO HUMANO						
1.1	CONTRATO LABORAL(NOMINA)						
1.1.1	CORDINADOR (A) GENERAL	Profesional licenciado (a) en el area de Educación con experiencia en los procesos desarrollados por el pueblo Zio Bain, que haya participado en proyectos sociales, interculturales o educativos, encargado (a) en la parte administrativa y pedagógica, avalado por las autoridades de la organización: 1) Lidera, organiza, planifica, realiza seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la propuesta educativa integral. 2) Coordina con los equipos de trabajo la planificación, seguimiento, evaluación de las actividades de acuerdo con el cronograma de actividades y el plan operativo establecidos. 3) Verifica con el equipo técnico el cumplimiento de cada una de las actividades. 4) Establece canales de comunicación permanentes con los demás integrantes del equipo técnico, a fin de asegurar la integridad y coherencia de los procesos.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Informe mensual de cumplimiento • Afiliacion al sistema de seguridad social.	$ 4.000.000,00	1	9,43	$ 37.733.333,33
1.1.2	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	Técnico en administración financiera o áreas afines, apoya en la elaboración de nómina, pago a proveedores, recepción de soportes contables para su sistematización y posterior entrega de informes ante la secretaria de educación departamental del putumayo, bajo el marco de la canasta educativa. Además, apoyara en el archivo de la documentación generada en los procesos planeados y solicitados por la SED Putumayo.	• Vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Afiliación al sistema de seguridad social. • Hoja de vida	$ 2.749.095,00	1	9,43	$ 25.933.129,50
	SUBTOTAL						**$ 63.666.462,83**

1.2	*SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES*						
1.2.1	Seguridad Social y Parafiscales	Pago de seguridad Social y parafiscales del personal vinculado laboralmente.	soporte de pago planilla	$ 1.975.900,00	1	9,43	$ 18.639.300,00
1.2.2	Prestaciones sociales	prestaciones sociales vinculado laboralmente	soporte de pago planilla	$ 1.463.173,45	1	9,43	$ 13.802.602,88
	SUBTOTAL:						**$ 32.441.902,88**
1.3	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO (OPS)*						
1.3.1	**ASESOR PEDAGOGICO**	Licenciado (a) o profesional en Educación, con experiencia en procesos pedagógicos de Educación Propia y en construcción de herramientas pedagógicas e investigativas participativas avalados por la organización Zio Bai. Diseña propuestas metodológicas de investigación participativa; dinamiza espacios de formación comunitaria relacionada con talleres para la elaboración de un currículo propio que fortalezca la cultura del pueblo Siona. Realiza acompañamiento pedagógico en la planeación y sistematización de proyectos pedagógicos construidos por los docentes etnoeducadores relacionados con el fortalecimiento preservación de la cosmovisión, cultura e idioma del pueblo Siona. Es quien lidera la construcción del currículo propio, en cooperación de las autoridades tradicionales y componente administrativo de la canasta educativa.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Planilla de pago de SS • Informe mensual de cumplimiento • Registro Fotográfico	$ 3.500.000,00	2	9,00	$ 63.000.000,00
1.3.2	**CONCEJERO POLÍTICO**	Líder o lideresa indígena del pueblo Zio Bain que cuenta con el aval de la organización. apoya en las actividades dentro de la canasta y articular los proceso políticos y organizativos en el marco del plan de vida. .	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato laboral debidamente firmado. • Planilla de pago de SS • Informe mensual de cumplimiento • Registro Fotográfico	$ 2.000.000,00	1	9,00	$ 18.000.000,00
1.3.3	**TAITA SABEDOR (YAI BAIN)**	Abuelo sabedor que conoce sobre la planta sagrada del Yagé. Brindará apoyo espiritual para la armonización de los espacios de diálogos de saberes que se generen en el marco de esta canasta educativa en su comunidad. Guiara al docente y estudiantes sobre rituales, prácticas ancestrales de siembra, medicina natural a partir del conocimiento de las plantas y todo lo relacionado con el plan de vida del pueblo Siona.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento •Registro Fotografico	$ 2.000.000,00	3	9,00	$ 54.000.000,00

1.3.4	DINAMIZADOR BILINGÜE	Hablante de la lengua materna Mai Coca, se encargará de la revitalización, orientación lingüística a los estudiantes en las clases de Mai Coca de las diferentes sedes pertenecientes al CER Buenavista. Aportando desde sus conocimientos de la lengua materna y del territorio para la integración en el currículo propio; debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará.	• Hoja de vida con los debidos soportes.• Contrato OPS debidamente firmado.•Planilla de pago de SS•Informe mensual de cumplimiento•Registro Fotografico	$ 2.000.000,00	3	9,00	$ 54.000.000,00
1.3.5	PROFESIONAL CONTADOR DE APOYO	Contador publico titulado para manejar el área contable relacionadas con la implementación de la administración de la atención educativa del pueblo Zio Bain. Contratado por eventos.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento	$ 2.500.000,00	1	5,00	$ 12.500.000,00
1.3.6	ASESOR BILINGÜE	Persona mayor hablante de la lengua Mai Coca, encargada de orientar a docentes y dinamizadores en el uso adecuado de la lengua, evaluando sus conocimientos y aportando desde su saber ancestral a la revitalización y correcta integración del Mai Coca en el currículo propio del CER Buenavista.	• Hoja de vida con los debidos soportes. • Contrato OPS debidamente firmado. •Planilla de pago de SS •Informe mensual de cumplimiento	$ 2.500.000,00	1	9,00	$ 22.500.000,00
	SUBTOTAL						**$ 224.000.000,00**
						Total Componente Recurso Humano	**$ 320.108.365,71**
2	**COMPONENTE PEDAGOGICO:** Las actividades propuestas hacen parte del proceso de implementación del Modelo Educativo Propio Integrado e Intercultural en sus diferentes dimensiones. ayudan a complementar cualitativamente las necesidades de formación en el marco del plan de vida del pueblo siona.						
2.1	*Dimensión pedagógica*						
2.1.1	ENCUENTRO DE SOCIALIZACIÓN AUTORIDADES Y DOCENTES	Socialización de la canasta educativa con la participación al inicio del proyecto con una asistencia de 30 personas y en el segundo encuentro para la socialización de resultados seria en el mes final; con la participación de 30 personas entre docentes, las autoridades espirituales y políticas de las sedes del Centro Etnoeducativa Rural Buenavista del pueblo ZIO BAIN Los temas a socializar incluyen: propuesta de las actividades planteadas para esta vigencia, cronograma de actividades, equipo contratado, participación de actores comunitarios en el proceso, presupuesto, productos entregables, marco jurídico y administrativo de la canasta educativa parcial.	• Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Cronograma general de actividades	$ 6.222.900,00	2	1,00	$ 12.445.800,00
2.1.2	CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA DEL PUEBLO ZIO BAIN.	Se llevará a cabo un encuentro de 2 dias; con docentes, el equipo técnico y dinamizadores bilingües del pueblo Zio Bain, orientado a la construcción de material pedagógico para la enseñanza del lenguaje Mai Coca. Esta iniciativa busca fortalecer la educación intercultural y preservar la lengua ancestral mediante recursos didácticos contextualizados por ciclos (ciclo I). Se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y polticas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación	$ 7.691.633,33	1	1,00	$ 7.691.633,33

		Duración: 2 días de trabajo. Número de participantes: 30					
2.1.3	VALIDACION COMUNITARIA DEL MATERIAL PEDAGOGICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LENGUAJE MAI COCA.	En este taller se realizará un encuentro para la presentación de las cartillas pedagógicas para el fortalecimiento del lenguaje mai coca; y lograr la validación y aprobación por parte de directivos y docentes de la institución rural Buenavista del pueblo Zio Bain; se cuenta con la participacion de los docentes de la institucion etnoeducativa Buenavista y algunas autoridades espirituales y polticas de la comunidad. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 30	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación • Curriculo aprobado	$ 7.564.033,33	1	1,00	$ 7.564.033,33
2.1.4	ENCUENTRO CULTURAL Y FORMATIVO DE ESPIRITUALIDAD Y MEDICINA TRADICIONAL INDIGENA DEL PUEBLO SIONA	En este encuentro se tratarán los conceptos espirituales y ancestrales del pueblo siona, dialogando sobre la Ley de origen, el Plan de vida, bajo la orientación espiritual de los mayores; a través de un conversatorio guiado por el Yai Bain y la medicina tradicional a los estudiantes del IER Buenavista. Lugar: Resguardo Siona Buenavista Duración: 1 días de trabajo. Número de participantes: 43	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • planeación	$ 8.617.800,00	1	1,00	$ 8.617.800,00
2.1.5	ACTUALIZACION Y SOCIALIZACION DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO (PEC) DEL PUEBLO ZIO BAIN.	Se realizarán encuentros participativos del pueblo Zio Bain, que permitan completar y actualizar los componentes político-organizativo y administrativo del Proyecto Educativo Comunitario (PEC). Se validará usando como metodología la minga de pensamiento, visitando el territorio Zio Bain, el cual debido a su extensión se ha dividido en 3 zonas estratégicas así: Zona 1: Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - Zona2: Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - Zona 3: Nuevo Amanecer, Citará. Duración: 1 día de trabajo por cada zona (3).	Listados de asistencias • Acta de reunión • Registro fotográfico • Documento consolidado • Planeación	$ 6.531.633,33	1	1,00	$ 6.531.633,33
2.1.6	PROYECTOS PEDAGOGICOS INTEGRADORES CON MATERIAS PRIMAS ANCESTRALES FORTALECIENDO LAS CHAGRAS ESCOLARES	Se busca facilitar el acceso a materiales para implementar proyectos pedagógicos integradores, donde se trabajará fortaleciendo los procesos educativos propios y el conocimiento ancestral de las comunidades Zio Bain. Se trabajará de la siguiente manera con las sedes: **Zona 1** "Gobierno propio Zio Bain": Buenavista, Pto. Silencio, Lisberia. - **Zona2** "Chagra tradicional Zio Bain": Piñuña Blanco, Santa Elena, remolino. - **Zona 3** "Chagra medicinal": Nuevo Amanecer, Citará.	• Proyectos pedagogicos• Acta de Entrega • Registro Fotográfico	$ 13.692.000,00	1	1,00	$ 13.692.000,00
2.1.7	ENCUENTRO DE FORMACIÓN CULTURAL Y TEATRAL PARA EL RESCATE DE LA TRADICIÓN ORAL DEL PUEBLO ZIO BAIN.	Encuentro para fortalecer la tradición oral del pueblo Zio Bain, a través de la expresión teatral de relatos ancestrales y prácticas artísticas que revitalizan la memoria histórica y el valor de la palabra en el proceso educativo. Lugar: Resguardo Buenavista Duracion: 3 dias durante la semana cultural	• Listados de asistencias • Actas de reunión • Registro fotográfico	$ 8.680.133,33	1	1,00	$ 8.680.133,33
2.1.8	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS PARA EL PUEBLO ZIO BAIN	Fortalecer la educación propia mediante el diseño e impresión de ejemplares, como el currículo propio y cartillas educativas, para su difusión en las diferentes sedes de la institución; todo este material en coherencia con la cosmovisión, pertinencia y saberes ancestrales del pueblo Zio Baín.	• Facturas legales • Registro fotográfico • Actas de entrega	$ 4.309.500,00	1	1,00	$ 4.309.500,00
2.1.9	PROYECTO PEDAGÓGICO MOCHILA ZIO BAÍN:	Esta actividad busca garantizar que todos los niños y niñas de las comunidades Zio Baín accedan al proceso educativo con los materiales y recursos necesarios, incluyendo aquellos artículos tradicionales y	• Actas de entrega. • Registro fotográfico	$ 21.553.760,00	1	1,00	$ 21.553.760,00

	HERRAMIENTAS PARA EL CAMINO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.	culturalmente significativos que les permiten desenvolverse con autonomía y seguridad en su territorio ancestral.					
						Total Componente Pedagógico	$ 91.086.293
3	COMPONENTE ADMINISTRATIVO						
3.1	Gastos de Administración para la ejecución de la Canasta Parcial	**Gastos financieros** **Polizas de cumplimientos** **Gastos de viaje para personal de nomina.** gasto de manutencion y transporte para personal de Ops. manutencion para personal contratado por obra y labor. **Arrendamiento:** oficina principal en el municipio de legizamo **Servicios públicos:** energía, aseo, agua (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) **Gastos en papelería:** materiales de oficina, tinta de impresora, fotocopias, scaner, carpetas, (se opera de manera externa a los E.E en el marco de la administracion educativa) Alquiler de equipos de computo videoBeen y de impresion **Gastos Administrativos:** Pago de servicios administrativos, gastos bancarios, póliza para la legalización y cumplimiento del contrato. Otros gastos. **Servicios de comunicaciones:** Internet, telefonía móvil. **Encomiendas** y/o envió de documentos e informes. Transporte para hacer entrega en sitio en cada sede educativa de los insumos para la elaboracion de los proyectos pedagógicos .	Recibos equivalentes Extractos bancarios Facturas	$ 3.691.356,44	1	9,00	$ 33.222.207,97
						Total Componente Administrativo	$ 33.222.207,97
						TOTAL PROYECTO	$ 444.416.867,00
							$ 444.416.867,00

RESUMEN GENERAL				
ITEM	CONCEPTO	VALOR		%
1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO - CONTRATO LABORAL Y OPS		$ 320.108.365,71	72%
2	COMPONENTE PEDAGÓGICO+COMUNITARIO		$ 91.086.293,32	20%
3	COMPONENTE ADMINISTRATIVO		$ 33.222.207,97	7%
VALOR TOTAL			**$ 444.416.867,00**	**100%**

EN CONSECUENCIA, EL VALOR A CONTRATAR POR CONCEPTO DE CANASTA PARCIAL ES DE: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($444.416.867,00) MDA/CTE**

SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Sexta "IMPUTACION PRESUPUESTAL" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, la cual quedará de la siguiente manera:

La Secretaría de educación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.308.862,00) MDA/CTE**, incluido IVA, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la oficina de presupuesto departamental y se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.3.0.1.22.01.023.056
CONCEPTO	IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
VALOR EN NUMEROS	$2.308.862

No. CDP	2026002776	F/Expedición	11/03/2026	Vigencia	31/12/2026

No obstante, lo anterior, el valor definitivo del adicional se sujetará al respectivo Certificado de Registro Presupuestal que expida la Oficina de Presupuesto Departamental.

CODIGO CPC	92920	CONCEPTO	Servicios de Acompañamiento para el desarrollo de mo

TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Séptima "VALOR Y FORMA DE PAGO" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, la cual quedará de la siguiente manera:

"SEPTIMA – VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato es de: **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.CTE. ($444.416.867,00) MDA/CTE**, incluido IVA (Si aplica).

(...)"

CUARTA: MODIFICAR la Cláusula Octava "VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO" al CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, la cual quedará de la siguiente manera:

"OCTAVA – VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, es decir, el tiempo durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto y obligaciones del contrato a entera satisfacción de EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, es de NUEVE PUNTO CUARENTA Y TRES (9.43) MESES, sin que su término exceda el calendario académico vigente para el año

2026, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización y suscripción del acta de inicio."

QUINTA: Las demás cláusulas del CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA No. 727-2026 del 29/01/2026, no modificados por el presente modificatorio No. 01, continúan vigentes en todas sus partes.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LAS GARANTÍAS: El contratista se obliga a: 1) Presentar el presente modificatorio a la Aseguradora correspondiente a efectos de la modificación de la garantía. El original de la modificación o anexo deberá ser publicado en la sección 2). Condiciones de la plataforma SECOP II y allegado a la Oficina de Contratación para efectos de su aprobación. – OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: El Departamento deberá proceder a la aprobación de la modificación de la garantía, y lo referido en el contrato No. 726-2026 del 29/01/2026, en atención a lo plasmado en el contrato.

SEPTIMA: VIGENCIA: Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del contrato 726-2026 del 29/01/2026, tienen plena vigencia, permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios al presente documento.

OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO-APROBACIÓN ELECTRÓNICA: La presente Modificación No. 1 se perfecciona con la ACEPTACIÓN / APROBACIÓN electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA y en ningún momento podrán ser imputados al contrato ni al Departamento del Putumayo ni a la Secretaría de Educación Departamental.

Para constancia, se firma mediante PLATAFORMA SECOP I

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.19612741	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.19612615	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	288.870.963,55 COP	SGUROS DEL ESTADO S.A.	31/12/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.19264877	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo ⚠	Contrato de seguro	287.370.203,25 COP	SGUROS DEL ESTADO S.A.	29/11/2029 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar
CO1.WRT.19264846	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	350.181.000,00 COP	SGUROS DEL ESTADO S.A.	29/11/2026 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aceptada	Detalle	Cancelar

Agregar

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101302581	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4205600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS DEL CONTRATO No 727-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026. CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	30/06/2027	$44,441,686.70	$44,441,686.70
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/01/2026	30/06/2027	$177,766,746.80	$177,766,746.80
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	30/06/2027	$44,441,686.70	$44,441,686.70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	31/12/2029	$22,220,843.35	$22,220,843.35

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA MISMA, CONFORME AL MODIFICATORIONO. 01 DEL 13 DE MARZO DEL 2026 DEL CONTRATO No 727-2026.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR CONTRATO INICIAL__ $ 442.108.005
VALOR ADICION No. 1_____ $ 2.308.862
VALOR TOTAL DEL CONTRATO_$ 444.416.867

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******63,314.00	$ ******8,000.00	$ ******13,549.00	$ **********84,863.00	$ ******288,870,963.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101302581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101302581	2

FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE			A LAS	VIGENCIA HASTA			A LAS	TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	HORAS	DÍA	MES	AÑO	HORAS	
17	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA		NIT: 900.113.513-7
DIRECCIÓN: RESGUARDO BUENA VISTA	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO	TELEFONO: 3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELEFONO: 4206600

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101302581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101302581, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PASTO a los 17 dias del mes de MARZO de 2026

41-44-101302581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101302581	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU910B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS DEL CONTRATO No 727-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	29/05/2027	$44,441,686.70	$44,210,800.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/01/2026	29/05/2027	$177,766,746.80	$176,843,202.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	29/05/2027	$44,441,686.70	$44,210,800.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	29/11/2029	$22,220,843.35	$22,105,400.25

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, Y SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA MISMA, CONFORME AL MODIFICATORIO NO. 01 DEL 13 DE MARZO DEL 2026 DEL CONTRATO No 727-2026.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR CONTRATO INICIAL__ $ 442.108.005
VALOR ADICION No. 1___ $ 2.308.862
VALOR TOTAL DEL CONTRATO_$ 444.416.867

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******4,000.00	$ *******3,800.00	$ ***********23,800.00	$ ******288,870,963.55	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101302581
FIRMA AUTORIZADA Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101302581	1

FECHA EXPEDICION DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA		NIT: 900.113.513-7
DIRECCION: RESGUARDO BUENA VISTA	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO		TELEFONO: 3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCION: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO		TELEFONO: 4206800

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101302581

FIRMA AUTORIZADA José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101302581, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PASTO a los 17 días del mes de MARZO de 2026

41-44-101302581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-44-101302581	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONTENIDAS DEL CONTRATO No 727-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/01/2026	29/05/2027	$44,210,800.50
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	29/01/2026	29/05/2027	$176,843,202.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/01/2026	29/05/2027	$44,210,800.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/01/2026	29/11/2029	$22,105,400.25

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,093,157.00	$ ******20,000.00	$ *****211,499.00	$ *********1,324,657.00	$ ******287,370,203.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-44-101302581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101302581, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en PASTO a los 29 días del mes de ENERO de 2026

41-44-101302581

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No 727-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA QUE:

ASEGURADOS: CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO) BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y ENTIDAD CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO)

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Robinson G. Piaguaje

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA		NIT: 900.113.513-7
DIRECCIÓN: RESGUARDO BUENA VISTA	**CIUDAD:** PUERTO ASIS, PUTUMAYO		**TELÉFONO:** 3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	GOBERNACION DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	**CIUDAD:** MOCOA, PUTUMAYO		**TELÉFONO:** 4206600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Robinson G. Piaguaje

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
19	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Robinson G. Piaguaje

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA		NIT: 900.113.513-7
DIRECCIÓN: RESGUARDO BUENA VISTA	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO	TELÉFONO: 3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO 4206800

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No 727-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LAS VIGENCIAS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, CONFORME AL MODIFICATORIO NO. 01 DEL 13 DE MARZO DEL 2026 DEL CONTRATO No 727-2026 .LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******76,752.00	$ *******3,000.00	$ ******15,152.00	$ **********94,904.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 6 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	31/12/2026	$350,181,000.00	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLF1413644A 2

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	03	2026	29	01	2026	00:00	31	12	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NiCANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206800

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA José Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Scanned with CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No 727-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA:

ASEGURADOS: CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO)
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y ENTIDAD CONTRATANTE (DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA		NIT: 900.113.513-7	
DIRECCIÓN: RESGUARDO BUENA VISTA	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO	TELÉFONO:	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO:	4200600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

OLF143664A

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
03	02	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2026	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA		NIT: 900.113.513-7	
DIRECCIÓN: RESGUARDO BUENA VISTA	CIUDAD: PUERTO ASIS, PUTUMAYO	TELÉFONO: 3214497394	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
GOBERNACION DEL PUTUMAYO		NIT: 800.094.164-4	
DIRECCIÓN: CALLE 8 NO. 7-40	CIUDAD: MOCOA, PUTUMAYO	TELÉFONO: 4206600	

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF143684A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO No 727-2026 DEL 29 DE ENERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****729,144.00	$ ******20,000.00	$ *****142,337.00	$ **********891,481.00	$ ******350,181,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CRG AGENCIA DE SEGUROS LTDA	143664	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Johnson G. Piaguaje

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
PASTO	PASTO	41	41-40-101059113	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
29	01	2026	29	01	2026	00:00	29	11	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA	NIT: 900.113.513-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
RESGUARDO BUENA VISTA	PUERTO ASIS, PUTUMAYO	3214497394

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	NIT: 800.094.164-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 8 NO. 7-40	MOCOA, PUTUMAYO	4206600

BENEFICIARIO: 800094164 - GOBERNACION DEL PUTUMAYO

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	29/01/2026	29/11/2026	$350,181,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101059113

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

Johnson G. Piaguaje

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF143664A

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026001652** FECHA: 30/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE REALIZA EL REGISTRO PRESUPUESTAL A NOMBRE DE:

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA C.C. - NIT: **900113513-7** CODIGO **28363**

CONCEPTO: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Nº diponibilidad afecta: **2026000867** Nº documento: CTO 727-2026 Nº SECOP: CO1.PCCNTR.9232333

OBSERVACIÓN:

UNIDAD FUNCIONAL: EDUCACION -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.1	SOCIAL		
2.3.0.1.22	EDUCACIÓN		
2.3.0.1.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE L		
2.3.0.1.22.01.020	IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCA		
2.3.0.1.22.01.020.056	Servicio de acompañamiento para el desarrollo de moc	Sgp - csf - otros gastos admr	442,108,005.00
		TOTAL $:	**442,108,005.00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.22.01.020.056	6000	22	2201	2201056	92920	22.11.01	202500000034649	442,108,005.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026000867** FECHA: 21/ene./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: EDUCACION -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.1	SOCIAL		
2.3.0.1.22	EDUCACIÓN		
2.3.0.1.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE L		
2.3.0.1.22.01.020	IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCA		
2.3.0.1.22.01.020.056	Servicio de acompañamiento para el desarrollo de moc	Sgp - csf - otros gastos admi	442,108,005.00
		TOTAL $:	442,108,005.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.22.01.020.056	6000	22	2201	2201056	92920	22.11.01	202500000034649	442,108,005.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Scanned with CamScanner

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **REGISTRO PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026003030**

FECHA: 13/mar./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE REALIZA EL REGISTRO PRESUPUESTAL A NOMBRE DE:

ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA C.C. - NIT: **900113513-7** CODIGO **28363**

CONCEPTO: ADICIONAL N. 1 CTO 727-2026 IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Nº diponibilidad afecta: **2026002776** Nº documento: ADICIONAL 1 CTO 727-2026 Nº SECOP: CO1.PCCNTR.9232333

OBSERVACIÓN: CTO 727-2026

UNIDAD FUNCIONAL: EDUCACION -
VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.1	SOCIAL		
2.3.0.1.22	EDUCACIÓN		
2.3.0.1.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE L		
2.3.0.1.22.01.020	IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCA		
2.3.0.1.22.01.020.056	Servicio de acompañamiento para el desarrollo de moc	Sgp - csf - otros gastos admr	2,308,862.00
		TOTAL $:	2,308,862.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.22.01.020.056	6000	22	2201	2201056	92920	22.11.01	202500000034649	2,308,862.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026002776** FECHA: 11/mar./2026

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ADICIONAL N. 1 CTO 727-2026 IMPLEMENTACION DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACION ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO .

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: EDUCACION -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	GASTOS		
2.3	INVERSION		
2.3.0	PUTUMAYO, UN GOBIERNO EN SERIO 2025-2027		
2.3.0.1	SOCIAL		
2.3.0.1.22	EDUCACIÓN		
2.3.0.1.22.01	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE L		
2.3.0.1.22.01.020	IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCA		
2.3.0.1.22.01.020.056	Servicio de acompañamiento para el desarrollo de moc	Sgp - csf - otros gastos admi	2,308,862.00
		TOTAL $:	2,308,862.00

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.0.1.22.01.020.056	6000	22	2201	2201056	92920	22.11.01	202500000034649	2,308,862.00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

Scanned with CamScanner

CONTRATO No. 727-2026 del 29/01/2026

Clase de contrato	CONTRATO DE ADMINISTRACION DE LA ATENCION EDUCATIVA
Contratista	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NIT No. 900113513-7
Objeto	"IMPLEMENTACIÓN MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ÉTNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN, VIGENCIA 2026, EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"
F/suscripción	20/01/2026
Fecha de R.P.	No. 2026001652 del 30/01/2026
Fecha de aprobación de póliza	12/03/2026
Plazo inicial	DIEZ (10) MESES, SIN EXCEDER CALEDARIO ACADÉMICO VIGENCIA 2026.
Fecha de inicio	12/03/2026
F/terminación plazo del contrato	17/12/2026

En las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental del Putumayo se reunieron: **DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA,** como Secretaria de Educación Departamental, en calidad de supervisora y **ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 83.058.563** expedida en Guadalupe, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NIT No. 900113513-7**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio para la ejecución del contrato No. **727-2026 del 29/01/2026**, previo las siguientes consideraciones:

1. Que según el contrato No **727-2026 del 29/01/2026**, su plazo de ejecución se pactó por el término de DIEZ (10) MESES, SIN EXCEDER CALEDARIO ACADÉMICO VIGENCIA 2026, a partir de la firma del Acta de Inicio

2. Que a fin de dar inicio a la ejecución del Contrato No **727-2026 del 29/01/2026**, se hace necesario suscribir la presente acta de inicio.

Con fundamento a lo anterior se acuerda:

1. Dar inicio a la ejecución del Contrato No. **727-2026 del 29/01/2026**, a partir del día 12 de marzo de 2026.

2. Que las actividades contractuales deben culminar a más tardar el día 17 del mes de Diciembre de 2026.

3. El contratista se obliga a poner en conocimiento de la aseguradora la presente acta de inicio

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Mocoa (Putumayo), a los 12 días del mes de marzo de 2026.

Por el Departamento de Putumayo	Por el Contratista
DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA	**ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE** CC N° 83.058.563 expedida en Guadalupe
Secretaria de Educación Departamental Decreto Nº 068 del 28/02/2025	**R/Legal ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA** **NIT No. 900113513-7**

Proyectó	Ana Lisbani Gómez Escobar	Secretaria de Educación	P/U de Apoyo Oficina Jurídica- Contratista	Firma
Reviso	Maria Jose Hurtado A.	Secretaria de Educación	P/E. de Apoyo Contratación Oficina Juridica-Contratista	Firma

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Mocoa 12 de marzo del 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este **ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA GENTEYA HUEJOBO ZIO BAIN** con NIT **900113513-7** cuenta con el siguiente producto financieros en el Banco, para manejo de recursos del contrato **n°727-2026** denominado **IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS PROPIOS DE EDUCACIÓN ETNICA DEL PUEBLO ZIO BAIN VIGENCIA 2026 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.**

Nombre Producto	N. ° Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA AHORROS	927-000047-81	2026/03/12	ACTIVA

***Importante:** esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico [illegible], o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

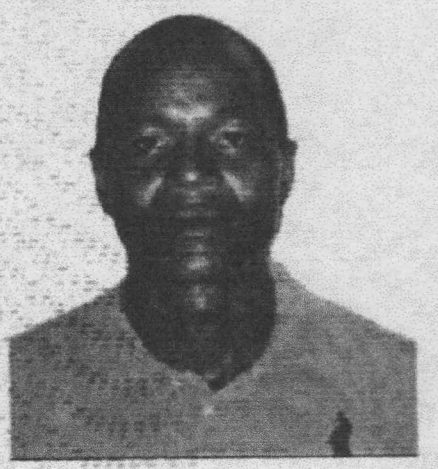
NUMERO **83.058.563**
GONZALEZ PIAGUAJE

APELLIDOS
ROBINSON

NOMBRES

Robinson Gonzalez P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1981**
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2001 GUADALUPE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00648273-M-0083058563-20141128 **0041**475543A 1 2103129287

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141243082081

(415)7707212489984(8020) 000014124308208 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 5 1 3	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Puerto Asís 5 6 8

41. Dirección principal
RESGUARDO BUENAVISTA

42. Correo electrónico acipsziobain@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 4 4 5 9 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 3 0 1 3 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	5	2	5	5																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
54. Código																						57. Modo				
																						58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-26 / 02:00:49PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ PIAGUAJE ROBINSON
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141243082081

(415)7707212489984(8020) 000014124308208 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 5 1 3	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	0 0 1 1	
73. Fecha	2 0 0 3 0 1 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 1 3 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 3 0 1 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243082081

(415)7707212489984(8020) 000014124308208 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 5 1 3	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 3 0 5 8 5 6 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	PIAGUAJE	ROBINSON	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243082081

(415)7707212489984(8020) 000014124308208 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 5 1 3	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 3 0 5 8 5 6 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	PIAGUAJE	ROBINSON	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 1 2 2 7 2 3 4 8 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VASQUEZ	MASICAYA	EMA	JHOVANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 9 0 2 8 1 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIAGUAJE	ORTIZ	DIANA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	6 9 0 2 2 2 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PIAGUAJE	YAIGUAJE	MARTHA	LILIANA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 4 0 4 3 4 7 0 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NOA	PIAGUAJE	JENITH	ESTHELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 1	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243082081

(415)7707212489984(8020) 000014124308208 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 1 3 5 1 3	7	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	4 6

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 8 1 8 9 7 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ERAZO	YAIGUAJE	MARIO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 6 0 1 0 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0011 DE
(31 ENE 2003)

Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA *NICANI BJA GANTEYA I UEJOBO ZIO BAIN*, del departamento del Putumayo.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INDIGENAS (E)

En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 del decreto 1088 de 1993 y demas normas pertinentes, y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades indígenas de los cabildos, BAJO DE SANTA HELENA, BUENAVISTA, EL HACHA y SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO, según actas realizadas los días 26, 27, 28 de febrero y 1,2 de marzo del 2001 y 10 de diciembre del 2001, integrado por la etnia Siona, teniendo en los principios de identidad, autonomía, territorio, participación el desarrollo integral, acordaron conformar la Asociación de Cabildos Y Autoridades Tradicionales Indígenas de la PUEBLO SIONA" en el departamento del Putumayo ".

Que en la Asamblea General, se eligió los cargos de la Mesa mayor de la siguiente manera:

PRESIDENTE	FRANCO IVER YAIGUAJE C.C. 18.110.360 de Pto. Asis
VICEPRESIDENTE	SEGUNDO PIAGUAJE C.C. 18.172.016 de Pto. Asis
SECRETARIO GENERAL	ERNEY PIAGUAJE C.C. 18.124.334 de Mocoa
TESORERO	MARIA LIGIA PAYOGUAJE C.C. 41.135.094 de Pto. Asis
FISCAL	FERNANDO PAZ C.C. 18.172.018 de Pto. Asis
VOCAL	WEIMAR LOPEZ C.C. 97.446.565 de Pto. Leguizamo

Que mediante oficio del 20 de septiembre de 2002, se radicaron en esta Dirección los documentos requeridos para la inscripción en el registro de Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales Indígenas, para lo cual se allegan: estatutos, actas de posesión de los gobernadores, Poder Especial de los cinco (5) Gobernadores para que en representación de los mismos la doctora Elsa María Cadena Moschner tramite ante la Dirección General de Asuntos Indígenas la inscripción de la conformación de Asociación de Cabildos Indígenas del Pueblo Siona.

Que realizado el estudio de la documentación aportada se observa que dicha Asociación se ajusta a los preceptos establecidos en el Decreto 1088 de 1993 y que su constitución no quebranta la moral ni el orden legal.

RESOLUCION No. 0011 DE 31 ENE 2003 HOJA No. 2

Continuación de la resolución "Por la cual se inscribe en el registro de Asociaciones de Autoridades Tradicionales y/o Cabildos la constitución de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA del departamento del Putumayo.

Cuio los Gobernadores del Pueblo Siona, tiene su ámbito territorial en el área de influencia de los resguardos Bajo de Santa Helena, Buenavista, El Hacha y Santa Cruz de Piñuña Blanco en jurisdicción de los municipios de Puerto Asís y Puerto Leguizamo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el registro de Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y/o Cabildos la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA *NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN* del departamento del Putumayo, como una entidad de derecho público de carácter especial, con ámbito territorial en las comunidades afiliadas a la asociación dentro de los resguardos indígenas de Bajo de Santa Helena, Buenavista, El Hacha y Santa Cruz de Piñuña Blanco del departamento del Putumayo, la cuales agrupan las Autoridades Tradicionales de las siguientes comunidades:

COMUNIDAD	GOBERNADOR	No. CEDULA
BAJO DE SANTA HELENA	MIGUEL A. PAYOGUAJE	18172.015
BUENAVISTA	ERNEY PIAGUAJE	18.124.339
EL HACHA	LUIS A. SENSEGUAJE	5.000.080
SANTA CRUZ DE PIÑUÑA BLANCO	LUIS H. CRIOLLO	18.186.579

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir al señor FRANCO EVER YAIGUAJE, identificado con la cedula de ciudadanía Nó. 18.110.360 de Puerto Asís, en su calidad de presidente y representante legal de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA *NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN*

ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al señor FRANCO EVER YAIGUAJE, representante legal de la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA *NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN*.

ARTICULO CUARTO: Dar los avisos a las autoridades correspondientes de conformidad con el parágrafo del artículo 11 del Decreto 1088 de 1993.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución procede los recursos de ley, los cuales deberán interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEXTO.- La presente resolución surte efectos legales a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota D. C., a los 31 ENE 2003

HELENA MARIA ARCILA LOPEZ
Directora General de Asuntos Indígenas (E)

JE/MP
RAD. 0026549 30-08-2002

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PUBLICA DE LA ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN CON NIT 900.113.513-7

CERTIFICAN QUE:

Que los asociados de la ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL PUEBLO SIONA NICANI EJA GANTEYA HUEJOBO ZIO BAIN CON NIT 900.113.513-7, se encuentra a PAZ Y SALVO con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y parafiscales; correspondientes al mes de FEBRERO y MARZO de 2026, dando cumplimiento al Articulo 50 ley 789 de 2002 y el decreto 2650 de 1993.

El presente certificado de expide por solicitud del interesado.

Se firma en Mocoa, Putumayo a los 26 días del mes de marzo del año 2026.

ELIANA MARCELA PEREZ
CONTADORA
C.C. 1.123.304.094
TP. 246472-T

ROBINSON GONZALEZ PIAGUAJE
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 83.058.563

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6CDB2AC639BA830

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ELIANA MARCELA PEREZ QUINCHOA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1123304094 de PUERTO ASIS (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 246472-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

CERTIFICADO SS Y PARAFISCALES ACIPS

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

26/03/2026

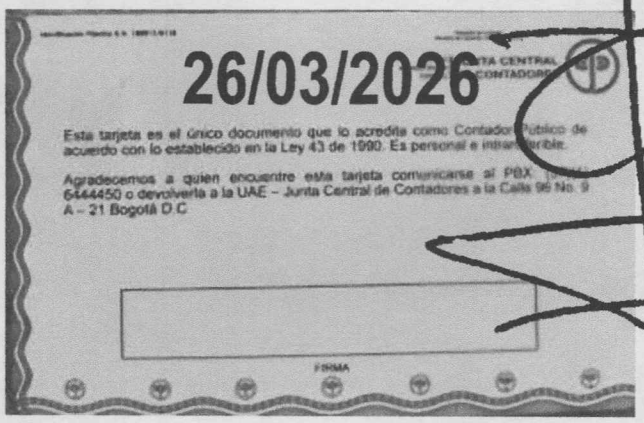
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CERTIFICADO SS Y PARAFISCALES ACIPS




REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.123.304.094

PEREZ QUINCHOA

APELLIDOS

ELIANA MARCELA

NOMBRES

Eliana Marcela Perez

FIRMA

CERTIFICADO SS Y PARAFISCALES ACIPS

